



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

PRESUPUESTO 2012



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

**BOGOTÁ D.C.
DICIEMBRE 2011**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Presidente - Alcalde Mayor de Bogotá (E)

CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN

Rector

INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN

Representante del Alcalde Mayor

HERNANDO GÓMEZ SERRANO

Representante del Presidente

JULIAN RAMIRO MATEUS PEREZ

Representante de la Ministra de Educación

ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO

Representante del Sector Productivo

JOSE DAVID LAMK VALENCIA

Representante de las Directivas Académicas

JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO

Representante de los Egresados UD.

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ

Representante de los Profesores UD.

EUGENIO GUTIERREZ CELY

Representante de los Estudiantes UD.

ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO

Representante de los Exrectores UD.

LUIS ALFONSO RAMIREZ PEÑA

Secretario General

LEONARDO ENRIQUE GÓMEZ PARIS



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DIRECCIÓN GENERAL

Rector	INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
Vicerrector Académico	MARÍA ELVIRA RODRIGUEZ LUNA
Vicerrector Administrativo y Financiero	ÁLVARO LEÓN ROJAS
Secretario General	LEONARDO ENRIQUE GÓMEZ PARIS
Centro de Investigaciones y desarrollo Científico	JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO
Decano Facultad de Ingeniería	OCTAVIO JOSÉ SALCEDO PARRA
Decano Facultad de Ciencias y Educación	LUZ MARLEN DURAN VERGARA
Decano Facultad de Medio Ambiente	WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS
Decano Facultad de Tecnológica	ALDEMAR FONSECA VELÁSQUEZ
Decano Facultad de Artes	ELIZABETH GARAVITO LÓPEZ
Director Bienestar Universitario	JORGE FEDERICO RAMÍREZ
Directora Comité de acreditación	MARTHA BONILLA ESTEVEZ
Directora ILUD	ALVARO CASTAÑEDA SANCHEZ
Directora IPAZUD	RICARDO GARCÍA DUARTE
Directora de IEIE	FLOR ALBA SANTAMARÍA
Director IDEXUD	MARIA EUGENIA CALDERON
Jefe de Oficina Asesora Planeación y Control	ROBERTO VERGARA PORTELA
Jefe Oficina Asesora Jurídica	BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ
Jefe Oficina Asesora Asuntos Disciplinarios	JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno	ALLAN MAURICE ALFISZ LOPEZ



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

Jefe de Oficina

Programación Presupuestal

Banco de Proyectos de Inversión

Planes de Acción e Informes de Gestión

Planeación Estratégica

Estadísticas

ROBERTO VERGARA PORTELA

JOSE JOAQUÍN PUERTO MARTINEZ

CARLOS RINCÓN QUIÑONES

JAIME PINILLA BAHAMÓN

YURI TORRES VARGAS

ÁLVARO GALLARDO ERASO

JENNY CRUZ ORJUELA

FRANKLIN WILCHES



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

TABLA DE CONTENIDO

PRESUPUESTO 2012

1.	MENSAJE PRESUPUESTAL	6
2.	INGRESOS 2012	12
2.1.	Comparativo Presupuesto De Ingresos 2012	15
3.	GASTOS 2012	17
3.1.	Comparativo Presupuesto 2011, Necesidades y Presupuesto 2012	25
4.	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2012	31
5.	PRESUPUESTO POR FACULTADES	32
6.	RESOLUCIÓN PRESUPUESTO 2012	34
7.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	48
8.	PROYECCIÓN RECURSOS ESTAMPILLA	49
9.	DEFINICIONES RUBROS	50



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

1. MENSAJE PRESUPUESTAL

Bogotá, Octubre 13 de 2011

Doctor:
HECTOR ZAMBRANO RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda Distrital

Respetado doctor:

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Presupuesto Distrital de Bogotá, remitimos a su despacho, y por su conducto al Honorable Concejo Distrital, **“El Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondiente a la vigencia fiscal de 2012”**.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, patrimonio de la ciudad de Bogotá, es una Institución de Educación Superior de carácter público, que hace parte del Sistema Universitario Estatal, es reconocida legalmente conforme a las normas establecidas para ello y por la comunidad académica y científica del país por sus logros y realizaciones. En sus 63 años de vida institucional ha formado ingenieros, educadores, administradores, tecnólogos, especialistas, magísteres, y muy pronto doctores; son más de sesenta años de vida al servicio de la sociedad y de los sectores más necesitados de la ciudad.

En sus cinco facultades distribuidas a lo largo de la ciudad hoy estudian alrededor de 30.000 estudiantes, un número cercano a los 3.500 estudiantes recibieron su grado en 2010, son cifras que dan cuenta de la importancia de la institución en cuanto a cobertura y resultados sobresalientes respecto a unas de sus actividades misionales como lo es la docencia.

El rol protagónico de la Universidad Distrital en la educación superior de los jóvenes del Distrito Capital, adquiere trascendencia cuando damos cuenta que un 68% de sus estudiantes proceden de los estratos socioeconómicos 1 y 2, el 30 % del 3, y tan solo el 2% pertenecen al 4, 5 y 6. El costo promedio de matrícula que paga un estudiante perteneciente al nivel socioeconómico 1 es de \$ 98.000; de \$150.000 para el 2 y en promedio los estudiantes de pregrado pagan \$180.000. Cumplimos el principio fundamental de esta casa de estudios de proporcionar educación superior de alta calidad a la población más necesitada de la ciudad.

Los esfuerzos y logros en materia de acreditación en la universidad son de enorme significado, en el año 2008, la Universidad inicia el proceso de autoevaluación interna



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

en la perspectiva de la acreditación de alta calidad. Hacia el periodo 2005-2008 recibe acreditación de calidad en un número significativo de programas curriculares. La Universidad tiene la totalidad de los programas con registro calificado según los requerimientos del *Decreto 2566 del 2003* y en acreditación de calidad ya hoy son 18. En otras palabras, formamos ciudadanos con los más altos estándares de calidad.

Los resultados en los Exámenes de Calidad de la Educación Superior (ECAES), muestran que estamos ubicados entre las mejores universidades de carácter oficial, en todos nuestros proyectos curriculares se obtienen resultados superiores a la media nacional y en algunos estamos entre los mejores.

Los resultados en investigación muestran un significativo ascenso en los últimos años, de 27 proyectos institucionalizados en el año 2007, para el año 2011 el Centro de Investigaciones tiene aprobados 465, en términos de reconocimiento por Colciencias, se aprecia un resultado importante, mientras en el año 2007 teníamos 9 grupos escalafonados; hoy tenemos 95, de los cuales 3 son categoría A1, 7 de la A, 18 categoría B, 20 están en categoría C y 47 en categoría D, esto según la nueva clasificación para grupos de investigación.

Por su parte, la labor de IDEXUD tiene un importante desempeño, no solo en la ampliación de convenios e integración con el sector productivo, sino en la cualificación de la oferta institucional, la cual enfoca la universidad en la vía de ser un protagonista cada vez más relevante en la ciudad, reflejada en atención a una amplia población de estratos inferiores en los programas de capacitación en distintos órdenes, así como en formación de oficios, en justicia comunitaria, en movilidad, en capacidad de mediación de conflictos, en mejoramiento de los procesos pedagógicos en instituciones de educación básica y media del Distrito, entre otros. La presencia en la mayoría de las localidades con proyectos culturales, deportivos, ecológicos, sociales y productivos ha contribuido al desarrollo socioeconómico y local en áreas y sectores tradicionalmente excluidos socialmente. Por lo menos una cifra cercana a las 80.000 personas han sido formadas a través de las acciones emprendidas por nuestros institutos, centros y facultades en los últimos años, igualmente, nuevos servicios de extensión de alta cualificación técnica en procesos específicos en localidades y estamentos públicos del orden nacional y local contribuirán en la ampliación de nuestra oferta de extensión, proyección social e integración con la sociedad.

Se resaltan entre otros objetivos logrados, el desarrollo del diseño del proyecto Construcción de la Nueva Sede Universitaria-Ciudadela Educativa el Porvenir Bosa-el cual contiene como una de sus prioridades el desarrollo de la Ciudadela Educativa el Porvenir con el propósito de hacer presencia en uno de los sectores de la ciudad que más requiere de la educación pública superior, se espera con este proyecto



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

beneficiar a 17.500 personas al año, prestando el servicio de educación formal y no formal. Así mismo, se iniciaron los procesos correspondientes a cada uno de los proyectos de construcción de obras de restauración integral, obra nueva y reforzamiento estructural, previstos en la primera fase del Plan Maestro de Desarrollo Físico, entre lo que se destaca, el inicio en el mes de junio de 2011 de la restauración del inmueble de patrimonio para adecuar la Biblioteca Central, se contrató la realización del reforzamiento estructural y mejoramiento integral de la Sede A de la Macarena, para la Sede Macarena B, se encuentra en etapa de evaluación final el proceso de convocatoria pública que busca contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera, en lo que tiene que ver con la construcción de las obras. Igualmente se destaca el fortalecimiento del plan alimentario y becario para estudiantes de bajos recursos dentro del proceso de ejecución y desarrollo del Bienestar Universitario y el establecimiento del programa de egresados tendiente a lograr su acercamiento a su institución.

El logro de los propósitos institucionales encuentra en el ejercicio de la autonomía universitaria un baluarte para alcanzarlos. En ello ha sido fundamental la administración de la ciudad que desde sus diferentes dependencias han aportado los recursos presupuestales y han facilitado desde su accionar que la Universidad le cumpla a la ciudad. Así mismo es un deber decir que el Concejo de Bogotá ha asumido con mucho interés el desarrollo de la Universidad Distrital, pues entiende que la competitividad de la ciudad pasa por la formación de talento humano competente en la que nuestra Universidad aporta con un alto porcentaje a la ciudad. En tal sentido es necesario reconocer y agradecer al Concejo de Bogotá su gestión proactiva con la Universidad y destaco su trabajo desinteresado y en ningún momento mediado por intereses particulares.

Pero todas esas realizaciones, que son el producto de una comunidad académica comprometida con el conocimiento y con el rol que tiene en la ciudad, necesitan ser fortalecidas con los recursos suficientes que le permitan a nuestra *Alma Mater* seguir cumpliendo con su compromiso social. Sin embargo, la educación pública superior y más la Universidad Distrital, hoy se encuentran en una situación financiera adversa que amenaza su funcionamiento y tiene graves consecuencias en la calidad de la educación que brinda a la sociedad, a continuación expongo de manera breve la preocupante situación presupuestal:

El presupuesto de necesidades de nuestra *Alma Mater*, luego de ser sometido a los ajustes recomendados a través de las directrices impartidas por la Alcaldía Mayor, las cuales están relacionadas con la racionalización administrativa y la austeridad del gasto, asciende a **\$317.684** millones. De este monto el 54% se destina para gastos de funcionamiento, 28% en inversión y 18% en pensiones.



UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Al presentar el anteproyecto de presupuesto de ingresos para la vigencia del 2012 por **\$260.140** millones, y luego confrontarlo con un presupuesto de necesidades de **\$317.678** millones, se observa en términos absolutos, un déficit de **\$57.538** millones, que representa una disminución del 18% con respecto al presupuesto de necesidades, esta situación seguramente dejará a en condiciones preocupantes a la universidad respecto al óptimo proyectado, en cuanto al crecimiento de cobertura y mejoramiento de la calidad, igualmente, no se podría garantizar el normal funcionamiento en la próxima vigencia.

Frente a este panorama conviene buscar alternativas apropiadas que permitan acceder a los recursos necesarios, para así garantizar el desarrollo de las actividades académicas, los proyectos de inversión y los programas de extensión. En los últimos años la Universidad ha enfocado su esfuerzo en torno a la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación y continuará afianzando dicho posicionamiento a nivel distrital, regional, nacional e internacional; de tal forma que continúe dentro de las mejores universidades del país, reafianzando el proceso de acreditación de proyectos curriculares en las cinco facultades. En tal sentido se hace necesario que las actividades de educación formal y no formal desarrolladas por la Universidad desde sus facultades, sus diferentes institutos y centros, así como las actividades de investigación y de proyección social, continúen consolidándose con miras al logro de nuevas acreditaciones de programas y obtención de registros calificados según políticas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y ante todo el propósito para que a corto plazo la Universidad Distrital adquiera su Acreditación Institucional.

Es importante resaltar la Estampilla “*Universidad Distrital 50 años*” como la única fuente de recursos que permite financiar los importantes proyectos de inversión que requiere la universidad para establecer los requerimientos mínimos necesarios en espacios físicos, laboratorios, bibliotecas y cualificación docente en búsqueda de la acreditación institucional. En el presupuesto de ingresos del 2012 esperamos recibir 30.000 Millones de parte del Distrito con destinación específica a la construcción de Ciudadela Porvenir, es una cifra importante con la cual la administración reitera su compromiso con la educación superior de la ciudad, no obstante, es un aporte transitorio que no disminuye la preocupación de la institución respecto a nuevas fuentes de recursos para inversión, sin tener en cuenta aún los gastos de funcionamiento que inherentemente se incrementarán una vez inicie la operación de los proyectos, tema que es necesario incorporarlo a la agenda política pero que no se profundizará en este documento.

De igual manera, atendiendo la recomendación impartida por ustedes a esta Rectoría, se ha venido preparando los estudios del pacto de concurrencia el cual fue presentado al Señor Secretario de Hacienda de Bogotá, con el propósito de tener su aval para posterior presentación de dicho proyecto ante el Consejo Superior



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Universitario. Se espera, según lo acordado con ustedes que una vez el Consejo Superior Universitario apruebe el proyecto de convenio de concurrencia, este sea remitido inmediatamente al Ministerio de Hacienda con el propósito de estudiarlo en una mesa tripartita hasta el logro de su suscripción. Allí podríamos acordar en definitiva el giro por parte del Ministerio de Hacienda de los bonos pensionales los cuales serán administrados por el Fondo de Pensiones en la fiducia que se determine para tal efecto. Con el fin de aliviar esta carga presupuestal que significa al momento aproximadamente la cuarta parte del presupuesto de funcionamiento \$54.000 millones de pesos para el 2012.

Luego de un análisis específico, el presupuesto para la presente vigencia fue aprobado mediante *Resolución 038 del 21 de diciembre de 2010*, en el cual se puede observar que se aprobó con un déficit de 35.000 Millones respecto al presupuesto de necesidades, así mismo, se aprecia dentro de la distribución específica de los rubros con su correspondiente asignación, algunos de los gastos generales administrativos y operativos como docentes hora cátedra fueron apropiados con tan solo un 50% de la necesidad mínima calculada para el año, razón por la cual la Administración, en primer lugar, aplicó medidas de austeridad en el gasto que produzcan el menor impacto en el desarrollo académico y administrativo de la Universidad, y apropió los primeros recursos que han permitido por adición y traslados presupuestales sobrellevar este déficit para la presente vigencia. Esta situación de déficit recurrente lleva a una dinámica en que la única alternativa es que se redistribuyan los recursos al interior de la universidad teniendo como consecuencia debilitar la institución en el largo y mediano plazo. Por lo tanto, les solicito tener presente esta situación en la asignación de del presupuesto que permita equilibrar el cumplimiento de las necesidades reales de funcionamiento para el presente año.

La prioridad otorgada al gasto social por la administración distrital, nos parece un criterio acertado para la asignación de recursos. Esta Universidad ofrece la oportunidad de educación superior a la población de los más bajos niveles socioeconómicos, nosotros brindamos la alternativa para la evolución socioeconómica de miles de jóvenes de la ciudad, y por esto, la totalidad del aporte del Distrito a esta Universidad debe ser considerado dentro de la inversión social que realiza la Administración Distrital.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

En nombre de ésta comunidad educativa y conocedor de su alto sentido de compromiso social acudo a usted para que sea revisada esa transferencia y garantice un mejor futuro presupuestal, a una institución que por sesenta y tres años ha formado Bogotanos para el servicio de la ciudad, la región y el país.

Cordialmente,

INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
Rector

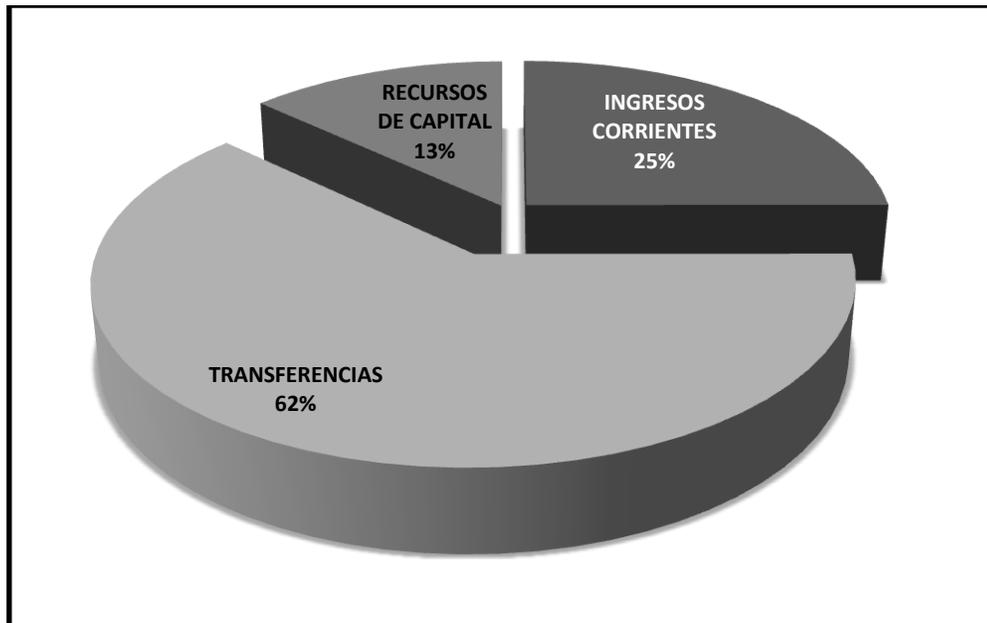
Elaboró: Roberto Vergara Portela
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: José David Rivera
Asesor de Rectoría
Aprobó: Inocencio Bahamón Calderón
Rector



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

2. INGRESOS 2012

INGRESOS CORRIENTES	\$ 64.963.554.000
TRANSFERENCIAS	\$ 161.096.240.000
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 34.080.691.000
PRESUPUESTO INGRESOS 2012	\$ 260.140.485.000





**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2 0 1 2

CODIGO PRESUPUESTAL		DESCRIPCION						
2		INGRESOS						260.140.485.000
1		CORRIENTES						64.963.554.000
1		TRIBUTARIOS						35.271.452.000
	09	ESTAMPILLA					35.271.452.000	
2		NO TRIBUTARIOS						29.692.102.000
	04	RENTAS CONTRACTUALES					26.018.402.941	
	01	VENTA DE BIENES, SERVICIOS Y PROD.				25.719.402.941		
	001	INSCRIPCIONES			1.998.920.974			
	001	PREGRADOS		1.858.459.279				
	002	POSTGRADOS		140.461.695				
	002	MATRICULAS			20.390.300.072			
	001	PREGRADOS		13.146.362.083				
	002	POSTGRADOS		6.902.661.889				
	003	EDUCACIÓN CONTINUADA		341.276.100				
	003	DERECHOS DE GRADO			302.747.900			
	004	CURSOS DE VACACIONES			205.624.874			
	005	SERVICIO SISTEMATIZACION R.U.			292.056.408			
	006	VENTA DE BIENES Y PRODUC.			2.529.752.713			
	001	CARNETS CERTIFIC. Y OTROS		321.028.813				
	001	PREGRADOS	321.028.813					
	002	POSTGRADOS	0					
	002	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPEC.		2.208.723.900				
	99	OTRAS RENTAS CONTRACT.				299.000.000		
	001	ESTUDIOS E INVESTIGAC.			250.000.000			
	002	FONDO DE PUBLICACIONES			49.000.000			
	99	OTROS INGRESOS					3.673.699.060	
	01	CUOTAS PARTES PENSIONALES				133.934.320		
	02	REINTEGROS I.V.A. LEY 30				3.362.644.450		
	03	EMISORA LA UD 90. 4				0		
	004	TRANSFORMACION CONV. 174 2005				0		
	04	OTROS				177.120.290		



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

CODIGO PRESUPUESTAL		DESCRIPCION						
2		TRANSFERENCIAS						161.096.240.000
1		NACION					13.479.440.000	
01		TRANSFERENCIAS				13.479.440.000		
02		COFINANCIACION				0		
04		OTRAS TRANSFERENCIAS BONOS PENSIONALES				0		
4		ADMINISTRACION CENTRAL					147.616.800.000	
01		APORTE SEGÚN LEY 30				147.616.800.000		
02		INVERSION PLAN DE DESARROLLO "Ciudadela el Porvenir Bosa"				0		
3		CONTRIBUCIONES PARAFISCALES						0
4		DE CAPITAL						34.080.691.000
1		RECURSOS DEL BALANCE					30.000.000.000	
02		ESTAMPILLA INVERSIÓN AÑOS ANTERIORES						
02		CANCELACION DE RESERVAS				0		
03		VENTA DE ACTIVOS				0		
4		ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL Inversión				15.000.000.000		
5		ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL pensiones				0		
6		RENDIMIENTO FINANCIEROS ESTAMPILLA				15.000.000.000		
2		RECURSOS DEL CREDITO						0
01		CREDITO INTERNO				0		
02		CREDITO EXTERNO				0		
3		RENDIMIENTOS OPER. FINANCIERAS					1.500.979.639	
01		INVERSIONES F. CUENTAS U.D.				1.500.979.639		
02		ESTAMPILLA U.D.(TESORERIA DISTRITAL)				0		
5		REC. EXCEDENTES FINANCIEROS						0
9		OTROS RECURSOS DE CAPITAL						2.579.711.361
01		RECUPERACION CARTERA				302.129.426		
001		ESTUDIANTES PRESTAMO BECA				0		
01		DOCENTES PREST. ORDINARIOS				5.021.801		
02		ACTUALIZAC.Y MODERN. ACAD.				20.959.455		
03		ADMINISTRATIVOS PREST. ORD.				88.159.471		
04		PRESTAMOS DE VIVIENDA				187.988.699		
001		DOCENTES				60.686.088		
002		ADMINISTRATIVOS				127.302.610		
02		DIVIDENDOS E.T.B.					2.277.581.935	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES Y CAPITAL								260.140.485.000



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

2.1. Comparativo Presupuesto De Ingresos 2012

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2011	PRESUPUESTO 2012	Variación % 2010-2011	Variación % 2011-2012
INGRESOS	256.309.000.000	260.140.485.000	-7,46%	1,49%
CORRIENTES	51.230.000.000	64.963.554.000	-5,60%	26,81%
TRIBUTARIOS	26.000.000.000	35.271.452.000	-3,24%	35,66%
Estampilla	26.000.000.000	35.271.452.000	-3,24%	35,66%
NO TRIBUTARIOS	25.230.000.000	29.692.102.000	-7,91%	17,69%
RENTAS CONTRACTUALES	21.699.215.598	26.018.402.941	-7,78%	19,90%
VENTA DE SERVICIOS	21.659.215.598	25.719.402.941	-7,85%	18,75%
INSCRIPCIONES	1.789.110.100	1.998.920.974	-14,05%	11,73%
Pregrado	1.644.644.800	1.858.459.279	-15,82%	13,00%
Postgrado	144.465.300	140.461.695	12,97%	-2,77%
MATRICULAS	17.500.136.632	20.390.300.072	10,83%	16,52%
Pregrado	11.689.379.052	13.146.362.083	22,90%	12,46%
Postgrado	5.810.757.580	6.902.661.889	-2,80%	18,79%
Educación No Formal	0	341.276.100	-100,00%	0,00%
DERECHOS DE GRADO	313.811.713	302.747.900	-5,39%	-3,53%
CURSOS DE VACACIONES	183.457.401	205.624.874	22,60%	12,08%
SERVICIOS MEDICOS ESTUDIANTES	0	0		0,00%
Pregrado	0	0		0,00%
SERVICIOS SISTEMATIZACION R.U.	250.187.406	292.056.408	-13,40%	16,74%
VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS	1.622.512.346	2.529.752.713	-66,63%	55,92%
CARNETS CERTIFICADOS OTROS	305.741.727	321.028.813	1,73%	5,00%
Pregrado	305.741.727	321.028.813	1,73%	5,00%
Postgrado	0	0	0	0,00%
PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	1.749.998.320	2.208.723.900	-61,64%	26,21%
OTRAS RENTAS CONTRACTUALES	40.000.000	299.000.000	60,67%	647,50%
Estudios e Investigaciones	0	250.000.000		0,00%
IDEXUD-CEC	0	0		0,00%
Fondo de Publicaciones	40.000.000	49.000.000	60,67%	22,50%
Bienestar Universitario	0	0		0,00%
OTROS INGRESOS	3.530.784.402	3.673.699.060	-8,72%	4,05%
Cuotas partes pensionales	128.783.000	133.934.320		4,00%
Reintegros I.V.A. Art 92 Ley 30	3.233.311.971	3.362.644.450	-15,95%	4,00%
Emisora la UD 90.4	0	0		0,00%
Transformación Convenio 174	0	0		0,00%
Reposición Devolutivos	0	0		0,00%
Otros	168.689.431	177.120.290	701,98%	0,00%
TRANSFERENCIAS	152.306.000.000	161.096.240.000	3,87%	0,00%
TRANSFERENCIAS NACION	12.961.000.000	13.479.440.000	1,82%	4,00%
Transferencias	12.961.000.000	13.479.440.000	1,82%	4,00%
Cofinanciación	0	0		0,00%
Otras Transferencias Bonos Pensionales	0	0		0,00%
ADMINISTRACION CENTRAL	139.345.000.000	147.616.800.000	4,07%	5,94%
Aportes Ley 30/92	139.345.000.000	147.616.800.000	4,07%	5,94%
Inversión Plan de Desarrollo	0	0		0,00%
IDCT - Facultad de Artes ASAB	0	0		0,00%



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

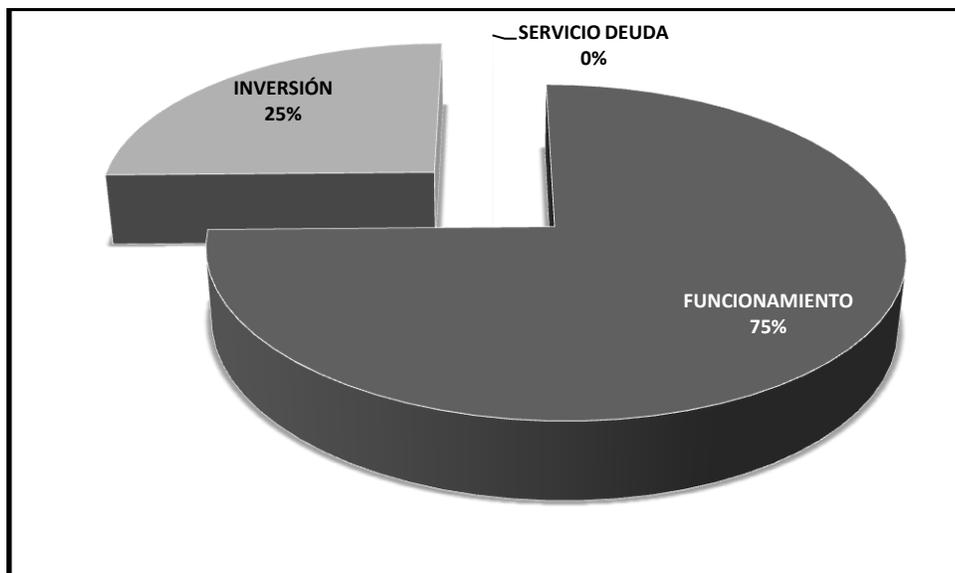
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2011	PRESUPUESTO 2012	Variación % 2010-2011	Variación % 2011-2012
RECURSOS DE CAPITAL(ingresos de capital)	52.773.000.000	34.080.691.000	-30,63%	-35,42%
RECURSOS DEL BALANCE	49.000.000.000	30.000.000.000	-24,84%	-38,78%
ESTAMPILLA INVERSION AÑOS ANTERIORES	49.000.000.000	0		0,00%
Cancelación de Reservas	0	0	-100,00%	0,00%
Venta de Activos	0	0		0,00%
Estampilla Universidad Distrital-Inversión	0	15.000.000.000	-100,00%	0,00%
Estampilla Universidad Distrital-Pensiones	0	0	-100,00%	0,00%
Rendimientos Financieros Estampilla UD	0	15.000.000.000	-100,00%	0,00%
RECURSOS DEL CREDITO	0	0		0,00%
Crédito Interno	0	0		0,00%
Crédito Externo	0	0		0,00%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.443.249.653	1.500.979.639	-68,65%	4,00%
Inversiones Cuentas U.D.	1.443.249.653	1.500.979.639	105,62%	4,00%
Estampilla Tesorería Distrital	0	0		0,00%
EXCEDENTES FINANCIEROS	0	0		0,00%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	2.329.750.347	2.579.711.361	763,26%	10,73%
RECUPERACION CARTERA	290.509.167	302.129.426	7,64%	4,00%
Docentes Ordinarios	4.828.207	5.021.801		4,01%
Actualización y Modernización Academia	20.153.322	20.959.455	3489,01%	4,00%
Administrativos	84.768.722	88.159.471	2,44%	4,00%
PRESTAMOS DE VIVIENDA	180.758.916	187.988.699	-3,11%	4,00%
Docentes	58.352.560	60.686.088	17,28%	4,00%
Administrativos	122.406.356	127.302.610	-10,53%	4,00%
DIVIDENDOS DE LA E.T.B.	2.039.241.180	2.277.581.935		11,69%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESO	256.309.000.000	260.140.485.000	-7,46%	1,49%



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

3. GASTOS 2012

FUNCIONAMIENTO	\$ 194.566.903.000
INVERSIÓN	\$ 65.573.582.000
SERVICIO DEUDA	0
PRESUPUESTO GASTOS 2012	\$ 260.140.485.000





**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

CODIGO		DESCRIPCION	APROPIACION
3		GASTOS	260.140.485.000
	1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	194.566.903.000
	1	ADMINISTRATIVOS	41.361.789.282
	01	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	22.616.104.058
	01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NOMINA ADTIVA	14.718.629.037
	01	SUELDO PERSONAL NOMINA	8.200.207.739
	04	GASTOS DE REPRESENTACION	187.757.246
	05	H.E. DOMINIC.FESTIV.Y REC.NOCT.	70.625.075
	06	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	89.143.366
	07	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	86.762.319
	08	BONIFICACION POR SERVICIOS	199.765.678
	11	PRIMA SEMESTRAL	1.166.571.115
	13	PRIMA DE NAVIDAD	1.172.447.537
	14	PRIMA DE VACACIONES	639.614.014
	15	PRIMA TECNICA	1.237.881.676
	16	PRIMA DE ANTIGUEDAD	425.473.914
	17	PRIMA SECRETARIAL	117.211.791
	20	OTRAS PRIMAS Y BONIFICACIONES	193.404.909
	01	EDUC.Y LIBROS PERS.ADTIVO	168.701.885
	02	DEFUNCION.Y MATR. PERS.ADTIVO	24.703.024
	22	QUINQUENIOS	153.146.203
	24	PARTIDA DE INCREM. SALARIAL	684.900.187
	25	ORGANIZACIONES GREMIALES (CONVENION COLECTIVA)	56.427.567
	01	SINTRA U.D.	56.427.567
	26	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	37.288.701
	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADTIVOS	2.661.538.847
	01	PERSONAL SUPERNUMERARIO	0
	09	HONORARIOS	260.000.000
	10	REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS	2.150.864.508
	99	OTROS GASTOS DE PERSONAL	250.674.339
	01	LICENCIA DE MATERNIDAD	10.069.659
	02	SUBSIDIO FAMILIAR	240.604.680



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

CODIGO		DESCRIPCION	APROPIACION	
03		APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO ADTIVOS		5.235.936.174
	01	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO	3.883.389.801	
	01	CAJA COMPENSACION	484.161.459	
	02	CESANTIAS FONDOS PRIVADOS	1.432.646.726	
	03	PENSIONES FONDOS PRIVADOS	565.913.309	
	04	SALUD EPS PRIVADAS	1.346.177.128	
	05	RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PRIVADO	54.491.179	
	02	APORTES PATRONALES AL SECTOR PUBLICO	1.352.546.373	
	02	CESANTIAS FONDOS PUBLICOS	313.216.875	
	03	PENSIONES FONDOS PUBLICOS	672.692.050	
	06	ICBF	366.637.448	
02		GASTOS GENERALES ADTIVOS		18.745.685.224
	01	ADQUISICION DE BIENES		1.560.855.753
	01	DOTACION	43.628.410	*
	02	GASTOS DE COMPUTADOR	108.700.000	*
	03	COMBUSTIBLES LUBRICAN. LLANTAS	79.561.184	*
	04	MATERIALES Y SUMINISTROS	772.874.661	*
	05	COMPRA DE EQUIPO	556.091.499	*
	02	ADQUISICION DE SERVICIOS		15.841.353.362
	01	ARRENDAMIENTOS	1.057.119.772	*
	02	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	24.000.000	
	03	GASTOS DE TRANSP.Y COMUNICACION ADTIVOS	636.744.228	
	04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES ADMINISTRATIVOS	120.693.799	
	05	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	11.502.954.550	
	06	SEGUROS	400.005.312	
	08	SERVICIOS PUBLICOS	1.989.835.701	*
	01	ENERGIA	1.016.614.768	
	02	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	352.501.844	
	03	ASEO	118.837.508	
	04	TELEFONO	477.213.081	
	05	GAS	24.668.500	
	09	CAPACITACION	70.000.000	
	12	SALUD OCUPACIONAL	40.000.000	



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

CODIGO		DESCRIPCION	APROPIACION
03		OTROS GASTOS GENERALES ADTIVOS	1.343.476.109
01		SENTENCIAS JUDICIALES	625.843.151
02		IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	211.232.320
03		INTERESES Y COMISIONES	883.755
99		OTROS GASTOS GENERALES	505.516.883
	01	GASTOS ORGANOS DE DIRECCION (CONSEJOS)	271.000.000
	02	RECTORIA	100.000.000
	03	INFORMACION Y COMUNICACIONES	118.400.000
	07	IMPREVISTOS	16.116.883
02		OPERATIVOS DOCENTES	95.974.941.631
	01	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	81.286.887.590
	01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NOMINA DOCENTE	46.083.705.550
	01	SUELDO PERSONAL NOMINA	35.113.296.239
	08	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.013.186.480
	11	PRIMA SEMESTRAL	2.749.328.050
	13	PRIMA DE NAVIDAD	3.135.465.288
	14	PRIMA DE VACACIONES	2.145.703.674
	24	PARTIDA DE INCREM. SALARIAL	1.926.725.819
	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS DOCENTES	21.773.975.330
	10	REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS	6.476.921.596
	001	Facultad de Ingenieria	819.920.213
	002	Facultad de Ciencias y Educación	1.088.813.342
	003	Facultad del Medio Ambiente	873.206.657
	004	Facultad Tecnológica	981.163.412
	005	Facultad Artes	2.284.820.471
	006	Red de Datos	428.997.500



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

CÓDIGO				DESCRIPCION		APROPIACION	
		99		OTROS GASTOS DE PERSONAL		15.297.053.734	
		01		PROFESORES CATEDRA Y OCASIONALES	14.068.674.103		
			001	Facultad de Ingeniería	4.012.199.358		
			002	Facultad de Ciencias y Educación	4.005.722.601		
			003	Facultad del Medio Ambiente	1.699.850.809		
			004	Facultad Tecnológica	2.308.872.698		
			005	Facultad Artes	2.042.028.637		
		02		ASISTENTES ACADEMICOS	900.758.876		
			001	Facultad de Ingeniería	282.496.864		
			002	Facultad de Ciencias y Educación	222.751.843		
			003	Facultad del Medio Ambiente	201.235.009		
			004	Facultad Tecnológica	126.349.181		
			005	Facultad Artes	67.925.980		
		03		INCENTIVOS A LOS COORDINADORES ACADEMICOS	327.620.755		
		03		APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO DOCENTES		13.429.206.710	
		01		APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO		9.762.996.113	
			01	CAJA COMPENSACION	1.561.307.583		
			02	CESANTIAS FONDOS PRIVADOS	2.598.250.707		
			03	PENSIONES FONDOS PRIVADOS	2.422.910.608		
			04	SALUD EPS PRIVADAS	2.996.506.465		
			05	RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PRIVADO	184.020.750		
		02		APORTES PATRONALES AL SECTOR PUBLICO		3.666.210.597	
			02	CESANTIAS FONDOS PUBLICOS	954.499.551		
			03	PENSIONES FONDOS PUBLICOS	1.573.730.359		
			06	ICBF	1.137.980.687		
		02		GASTOS GENERALES OPERTIVOS DOCENTES			14.688.054.041
		03		OTROS GASTOS GENERALES DOCENTES			14.688.054.041
		99		OTROS GASTOS GENERALES		14.688.054.041	
		01		AFILIAC.ASOCIAS.AFINES	75.186.311		
			001	Facultad de Ingeniería	11.356.800		
			002	Facultad de Ciencias y Educación	21.201.281		
			003	Facultad del Medio Ambiente	15.711.627		
			004	Facultad Tecnológica	13.908.769		
			005	Facultad Artes	13.007.834		



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

CÓDIGO		DESCRIPCION		APROPIACION
	02	EVENTOS ACADEMICOS		963.968.649
	001	Facultad de Ingeniería	204.983.572	
	002	Facultad de Ciencias y Educación	294.768.583	
	003	Facultad del Medio Ambiente	162.859.756	
	004	Facultad Tecnológica	136.337.003	
	005	Facultad Artes	165.019.736	
	03	PRACT. ACADEMICAS		1.795.344.113
	001	Facultad de Ingeniería	195.152.311	
	002	Facultad de Ciencias y Educación	328.673.338	
	003	Facultad del Medio Ambiente	811.129.209	
	004	Facultad Tecnológica	187.616.000	
	005	Facultad Artes	272.773.254	
	04	MAESTRIAS Y ESPECIALIZAC.		108.908.756
	05	GASTOS DE TRANSP.Y COMUNICACIÓN OPERAT.		74.149.244
	001	Facultad de Ingeniería	3.726.259	
	002	Facultad de Ciencias y Educación	3.120.000	
	003	Facultad del Medio Ambiente	3.000.000	
	004	Facultad Tecnológica	3.154.984	
	005	Facultad Artes	61.148.002	
	06	IMPRESOS Y PUBLICACIONES OPERATIVOS		373.677.695
	001	Facultad de Ingeniería	78.395.833	
	002	Facultad de Ciencias y Educación	84.780.800	
	003	Facultad del Medio Ambiente	57.866.758	
	004	Facultad Tecnológica	48.691.528	
	005	Facultad Artes	103.942.776	
	07	CAPACITACION DOCENTE		573.145.715
	001	Facultad de Ingeniería	125.977.112	
	002	Facultad de Ciencias y Educación	163.962.386	
	003	Facultad del Medio Ambiente	120.140.585	
	004	Facultad Tecnológica	120.140.585	
	005	Facultad Artes	42.925.048	
	08	BIENESTAR INSTITUCIONAL		4.259.363.150
	001	BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.705.987.150	
	002	PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARI	1.480.376.000	
	003	PROGRAMA DE EGRESADOS	73.000.000	



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

CODIGO				DESCRIPCION	VALOR	APROPIACION	
			09	CENTRO DE INVESTIGACIONES.Y DESARROLLO CIENT.	437.680.000		
			10	CENTRO DE RELACIONES INTERINSTITUCION.	280.000.000		
			11	IPAZUD	150.726.040		
			12	INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EDUCATIVA	155.000.000		
			13	ILUD	767.788.469		
			14	IDEXUD	289.618.790		
			15	EMISORA	370.648.372		
			16	BIBLIOTECA	505.702.982		
			17	HERBARIO FORESTAL	54.300.000		
			18	OFICINA DE ADMISIONES	55.000.000		
			19	OFICINA DE PUBLICACIONES	656.754.320		
			20	CATEDRA UNESCO	81.871.707		
			21	AUTOEVALUACION Y ACREDIT.INSTITUC.	866.266.000		
			22	EVALUACION POR PARES ACADEMICOS	250.000.000		
			23	ESTIMULOS ACADEMICOS (M.H.)	573.300.000		
			24	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL-PIGA	124.000.000		
			25	DOCTORADOS (CIENCIAS)	224.716.623		
				DOCTORADOS (ING.)	232.375.884		
			27	FORO ABIERTO CSU	82.903.520		
			28	VICERRECTORIA ACADEMICA(curric.y cat.)	305.657.700		
			3	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO			57.230.172.087
			35	FONDO DE PENSIONES PUBLICAS		54.868.636.966	
			36	PASIVO CUOTAS PARTES PEN. PAGAS		0	
			37	PASIVO POR APORTES		2.086.514.529	
			99	OTRAS		275.020.592	
			01	ICFES		275.020.592	
			4	PASIVOS EXIGIBLES			0
			5	DEFICIT COMPROMISOS VIG. ANTERIORES			0
			6	COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR			0
			2	SERVICIO DE LA DEUDA			0



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

CODIGO		DESCRIPCION	APROPIACION	
3		INVERSION		65.573.582.000
1		DIRECTA		65.271.452.000
	13	BOGOTA POSITIVA		65.271.452.000
	01	CIUDAD DE DERECHOS	24.450.000.000	
	06	EDUCACION DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR	24.450.000.000	
	378	PROMOCION DE LA INV. Y DESARR. CIE	5.550.000.000	
	388	MODERNIZACION Y FORTALECIMIENTO	0	
	389	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DO	2.050.000.000	
	4149	DOTACION LABORATORIOS U.D.	11.300.000.000	
	4150	DOTACION Y ACTUALIZACION BIBLIOTE	5.550.000.000	
	06	GESTION PUBLICA EFECTIVA		40.821.452.000
	46	TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN AL SERVIDOR	3.150.000.000	
	188	SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION Y	3.150.000.000	
	49	DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL		37.671.452.000
	379	CONSTRUC. NUEVA SEDE ciudadela por	0	
	380	MEJORAMIENTO Y AMPL. FISICA DE LA	37.671.452.000	
2		TRANSFERENCIA INVERSION		302.130.000
	26	FOND PRESTAMOS A EMPLEADOS		114.140.727
	001	DOCENTES - ORDINARIOS	5.021.801	
	002	ACTUALIZACION DE LA ACADEMIA	20.959.455	
	003	ADMINISTRATIVOS	88.159.471	
	27	FONDO PRESTAMOS DE VIVIENDA		187.989.273
	001	DOCENTES	60.686.662	
	002	ADMINISTRATIVOS	127.302.610	
3		COMPROMISOS VIG. ANTERIORES		0
4		DEFICIT COMPROMISOS VIG. ANTERIOR		0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN				260.140.485.000



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

3.1. Comparativo Presupuesto 2011, Necesidades y Presupuesto 2012

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS OFICINA DE PLANEACION Y CONTROL						
CONCEPTO	Presupuesto Definitivo (Noviembre) 2011	Presupuesto Necesidades 2012	Presupuesto 2012	Rubros Deficitarios (Valores)	Des-financiamiento (Porcentaje)	Crecimiento 2012 / 2011 (Sin Reservas- Ppto inicial 2011)
GASTOS	315.627.227.716	317.684.210.056	260.140.485.000	-57.543.725.056	-18,1%	1,5%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	146.214.135.595	166.791.991.622	139.698.266.034	-27.093.725.588	-16,2%	8,3%
ADMINISTRATIVOS	39.479.064.989	48.568.789.282	41.361.789.282	-7.207.000.000	-14,8%	2,8%
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	21.773.633.688	25.116.104.058	22.616.104.058	-2.500.000.000	-10,0%	3,8%
SERVICIOS PERSONALES ASOC.NOMINA ADMON	13.249.896.870	14.718.629.037	14.718.629.037	0	0,0%	4,1%
Sueldo Personal Nomina	7.604.993.735	8.200.207.739	8.200.207.739	0	0,0%	6,5%
Gastos De Representacion	196.245.053	187.757.246	187.757.246	0	0,0%	4,2%
H.E. Dominic.Festiv.Y Rec.Noct.	104.569.891	70.625.075	70.625.075	0	0,0%	4,0%
Subsidio De Transporte	68.902.548	89.143.366	89.143.366	0	0,0%	0,6%
Subsidio De Alimentacion	63.404.897	86.762.319	86.762.319	0	0,0%	4,6%
Bonificaciones Por Servicios	205.917.102	199.765.678	199.765.678	0	0,0%	3,8%
Prima Semestral	1.040.968.111	1.166.571.115	1.166.571.115	0	0,0%	10,3%
Prima De Navidad	1.064.116.687	1.172.447.537	1.172.447.537	0	0,0%	10,2%
Prima de Vacaciones	634.678.309	639.614.014	639.614.014	0	0,0%	0,8%
Prima Tecnica	1.207.492.386	1.237.881.676	1.237.881.676	0	0,0%	2,5%
Prima De Antiguedad	425.002.733	425.473.914	425.473.914	0	0,0%	5,8%
Prima Secretarial	120.891.093	117.211.791	117.211.791	0	0,0%	2,7%
OTRAS PRIMAS Y BONIFICACIONES	189.262.111	193.404.909	193.404.909	0	0,0%	-7,1%
Educ.Y Libros Pers.Activo	164.559.087	168.701.885	168.701.885	0	0,0%	-8,0%
Defuncion.Y Matr. Pers.Activo	24.703.024	24.703.024	24.703.024	0	0,0%	0,0%
Quinquenios	227.182.665	153.146.203	153.146.203	0	0,0%	-22,3%
Partida De Incrém. Salarial	0	684.900.187	684.900.187	0	0,0%	-13,1%
ORGANIZACIONES GREMIALES (Conv Colectiva)	57.452.297	56.427.567	56.427.567	0	0,0%	-48,5%
Aspud	57.452.297			0		0,0%
Bonificacion Especial Recreacion	38.817.252	37.288.701	37.288.701	0	0,0%	-2,2%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMON	3.217.208.489	4.761.538.847	2.661.538.847	-2.100.000.000	-44,1%	7,5%
PERSONAL SUPERNUMERARIO			Nuevo Rubro			0,0%
Honorarios	216.431.000	360.000.000	260.000.000	-100.000.000	-27,8%	30,0%
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	2.730.000.000	4.150.864.508	2.150.864.508	-2.000.000.000	-48,2%	7,5%
OTROS GASTOS DE PERSONAL	270.777.489	250.674.339	250.674.339	0	0,0%	-9,1%
Licencia De Maternidad	4.949.075	10.069.659	10.069.659	0	0,0%	0,0%
Subsidio Familiar	265.828.414	240.604.680	240.604.680	0	0,0%	-9,5%
APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUE	5.306.528.329	5.635.936.174	5.235.936.174	-400.000.000	-7,1%	1,2%
APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO	3.868.070.129	4.283.389.801	3.883.389.801	-400.000.000	-9,3%	-1,3%
Caja de Compensacion	456.977.239	484.161.459	484.161.459	0	0,0%	5,9%
Cesantias Fondos Privados	1.524.118.713	1.832.646.726	1.432.646.726	-400.000.000	-21,8%	-10,0%
Pensiones Fondos Privados	537.928.356	565.913.309	565.913.309	0	0,0%	5,2%
Salud EPS Privadas	1.297.541.445	1.346.177.128	1.346.177.128	0	0,0%	3,7%
Riesgos Profesionales Sector Privado	51.504.376	54.491.179	54.491.179	0	0,0%	5,8%
APORTES PATRONALES AL SECTOR PUBLICO	1.438.458.200	1.352.546.373	1.352.546.373	0	0,0%	9,2%
Cesantias Fondos Publicos	272.850.793	313.216.875	313.216.875	0	0,0%	14,8%
Pensiones Fondos Publicos	819.455.180	672.692.050	672.692.050	0	0,0%	8,6%
I.C.B.F.	346.152.227	366.637.448	366.637.448	0	0,0%	5,9%



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA DE PLANEACION Y CONTROL**

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo (Noviembre) 2011	Presupuesto Necesidades 2012	Presupuesto 2012	Rubros Deficitarios (Valores)	Des-financiamiento (Porcentaje)	Crecimiento 2012 / 2011 (Sin Reservas- Ppto inicial 2011)
GASTOS GENERALES ADTVOS	17.705.431.301	23.452.685.224	18.745.685.224	-4.707.000.000	-20,1%	1,6%
ADQUISICION DE BIENES	1.813.703.957	2.075.855.753	1.560.855.753	-515.000.000	-24,8%	-8,0%
Dotacion	42.703.957	43.628.410	43.628.410	0	0,0%	-3,1%
Gastos de Computador	306.500.000	108.700.000	108.700.000	0	0,0%	-64,5%
Combustibles, lubricantes y Llantas	84.500.000	94.561.184	79.561.184	-15.000.000	-15,9%	22,4%
Materiales Y Suministros	860.000.000	972.874.661	772.874.661	-200.000.000	-20,6%	1,7%
Compra de Equipo	520.000.000	856.091.499	556.091.499	-300.000.000	-35,0%	6,9%
ADQUISICION DE SERVICIOS	14.700.937.189	19.523.353.362	15.841.353.362	-3.682.000.000	-18,9%	1,0%
Arrendamientos	917.029.634	1.057.119.772	1.057.119.772	0	0,0%	29,4%
Viaticos y Gastos de Viaje	20.603.955	24.000.000	24.000.000	0	0,0%	82,5%
Gtos de Transp.y Comunic. Admon	75.000.000	636.744.228	636.744.228	0	0,0%	1173,5%
Impresos y Publicaciones Admon	150.000.000	120.693.799	120.693.799	0	0,0%	20,7%
Mantenimiento y Reparaciones	10.144.230.000	15.002.954.550	11.502.954.550	-3.500.000.000	-23,3%	-4,1%
Seguros	592.000.000	427.005.312	400.005.312	-27.000.000	-6,3%	1,3%
SERVICIOS PUBLICOS	2.694.908.828	1.989.835.701	1.989.835.701	0	0,0%	-9,8%
Energia	1.079.253.958	1.016.614.768	1.016.614.768	0	0,0%	23,4%
Acueducto y Alcantarillado	398.372.753	352.501.844	352.501.844	0	0,0%	65,2%
Aseo	134.488.080	118.837.508	118.837.508	0	0,0%	38,6%
Telefono	551.294.037	477.213.081	477.213.081	0	0,0%	-13,4%
Gas	1.000.000	24.668.500	24.668.500	0	0,0%	2366,9%
Internet	530.500.000	parte y comunicaci3n	parte y comunicaci3n	0	0,0%	0,0%
Capacitacion	70.050.000	70.000.000	70.000.000	0	0,0%	-0,1%
Salud Ocupacional	37.114.772	195.000.000	40.000.000	-155.000.000	-79,5%	7,8%
OTROS GASTOS GENERALES. ADMON	1.190.790.155	1.853.476.109	1.343.476.109	-510.000.000	-27,5%	26,2%
Sentencias Judiciales	735.000.000	825.843.151	625.843.151	-200.000.000	-24,2%	-8,6%
Impuestos, Tasas y Multas	207.000.000	211.232.320	211.232.320	0	0,0%	61,2%
Gastos Financieros - Intereses y Comisiones	883.755	883.755	883.755	0	0,0%	0,0%
OTROS GTOS GRALES	247.906.400	815.516.883	505.516.883	-310.000.000	-38,0%	103,9%
Gastos de Organos de Direcci3n (Consejos)	221.000.000	421.000.000	271.000.000	-150.000.000	-35,6%	22,6%
Rectoria	5.000.000	150.000.000	100.000.000	-50.000.000	-33,3%	1900,0%
Asamblea Consultiva Universitaria	0			0		0,0%
Informacion y Comunicaciones		218.400.000	118.400.000	-100.000.000	-45,8%	0,0%
Imprevistos	21.906.400	26.116.883	16.116.883	-10.000.000	-38,3%	-26,4%
Nacionalizacion Portes y Fletes	0			0		0,0%
OPERATIVOS DOCENTES	96.943.022.993	115.361.667.219	95.974.941.631	-19.386.725.588	-16,8%	9,0%
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS DOCENTES	82.944.821.121	93.622.491.583	81.286.887.590	-12.335.603.993	-13,2%	9,4%
SERVICIOS PERSONALES ASOC.NOMINA DOCENTE	40.367.717.127	46.083.705.550	46.083.705.550	0	0,0%	9,2%
Sueldo Personal Nomina	31.224.166.223	35.113.296.239	35.113.296.239	0	0,0%	12,8%
Bonificacion por Servicios Prestados	991.196.521	1.013.186.480	1.013.186.480	0	0,0%	13,2%
Prima Semestral	2.312.471.103	2.749.328.050	2.749.328.050	0	0,0%	7,3%
Prima De Navidad	3.482.801.370	3.135.465.288	3.135.465.288	0	0,0%	-10,0%
Prima Vacaciones	2.023.758.954	2.145.703.674	2.145.703.674	0	0,0%	6,0%
Prima Tecnica	0			0		0,0%
Partida De Increm. Salarial	0	1.926.725.819	1.926.725.819	0	0,0%	-8,3%
Exelencia Academica Docente	333.322.956			0		0,0%



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA DE PLANEACION Y CONTROL**

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo (Noviembre) 2011	Presupuesto Necesidades 2012	Presupuesto 2012	Rubros Deficitarios (Valores)	Des-financiamiento (Porcentaje)	Crecimiento 2012 / 2011 (Sin Reservas- Ppto inicial 2011)
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS DOCENTES	29.237.266.622	34.109.579.323	21.773.975.330	-12.335.603.993	-36,2%	6,7%
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	6.339.726.327	7.595.557.926	6.476.921.596	-1.118.636.330	-14,7%	10,1%
Facultad de Ingeniería	788.384.820	863.944.224	819.920.213	-44.024.011	-5,1%	10,0%
Facultad de Ciencias y Educación	1.063.485.946	1.201.194.974	1.088.813.342	-112.381.632	-9,4%	15,0%
Facultad de Medio Ambiente y Rec.Naturales	865.491.266	1.255.175.922	873.206.657	-381.969.265	-30,4%	12,9%
Facultad Tecnologica	960.742.554	1.136.626.218	981.163.412	-155.462.806	-13,7%	13,1%
Facultad De Artes ASAB	2.236.871.741	2.455.000.000	2.284.820.471	-170.179.529	-6,9%	6,6%
Red de Datos	424.750.000	683.616.588	428.997.500	-254.619.088	-37,2%	6,1%
OTROS GTOS DE PERSONAL	22.897.540.295	26.514.021.397	15.297.053.734	-11.216.967.663	-42,3%	5,2%
PROFESORES HORA CATEDRA Y OCASIONALES	21.686.666.036	25.222.390.130	14.068.674.103	-11.153.716.027	-44,2%	7,9%
Facultad de Ingeniería	5.888.574.505	5.969.579.033	4.012.199.358	-1.957.379.675	-32,8%	14,3%
Facultad de Ciencias y Educacion	5.774.931.664	7.734.140.764	4.005.722.601	-3.728.418.163	-48,2%	26,2%
Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturalez	2.823.152.790	3.330.000.000	1.699.850.809	-1.630.149.191	-49,0%	-6,2%
Facultad Tecnologica	3.787.597.462	4.552.032.237	2.308.872.698	-2.243.159.539	-49,3%	-7,2%
Facultad de Artes ASAB	3.412.409.615	3.636.638.096	2.042.028.637	-1.594.609.459	-43,8%	-0,4%
ASISTENTES ACADEMICOS	883.253.504	964.010.512	900.758.876	-63.251.636	-6,6%	7,2%
Facultad de Ingeniería	271.631.600	278.940.480	282.496.864	3.556.384	1,3%	5,7%
Facultad de Ciencias y Educacion	214.184.464	218.689.352	222.751.843	4.062.491	1,9%	8,3%
Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturalez	193.495.201	235.840.000	201.235.009	-34.604.991	-14,7%	6,4%
Facultad Tecnologica	138.628.797	160.840.680	126.349.181	-34.491.499	-21,4%	7,8%
Facultad de Artes ASAB	65.313.442	69.700.000	67.925.980	-1.774.020	-2,5%	11,3%
Incentivos A Los Coordinadores Academicos	327.620.755	327.620.755	327.620.755	0	0,0%	0,0%
Profesores Visitantes				0		-100,0%
Ilud Docentes- Segunda Lengua				0		0,0%
APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUE	13.339.837.372	13.429.206.710	13.429.206.710	0	0,0%	14,6%
APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO	9.393.378.786	9.762.996.113	9.762.996.113	0	0,0%	18,4%
Caja de Compensacion	1.428.624.382	1.561.307.583	1.561.307.583	0	0,0%	9,3%
Cesantias Fondos Privados	2.745.794.301	2.598.250.707	2.598.250.707	0	0,0%	62,3%
Pensiones Fondos Privados	2.329.721.738	2.422.910.608	2.422.910.608	0	0,0%	4,0%
Salud EPS Privadas	2.722.071.171	2.996.506.465	2.996.506.465	0	0,0%	10,1%
Riesgos Profesionales Sector Privado	167.167.194	184.020.750	184.020.750	0	0,0%	10,1%
APORTES PATRONALES AL SECTOR PUBLICO	3.946.458.586	3.666.210.597	3.666.210.597	0	0,0%	5,7%
Cesantias Fondos Publicos	1.127.788.030	954.499.551	954.499.551	0	0,0%	4,0%
Pensiones Fondos Publicos	1.780.202.269	1.573.730.359	1.573.730.359	0	0,0%	4,0%
ICBF	1.038.468.287	1.137.980.687	1.137.980.687	0	0,0%	9,6%
GASTOS GRALES DOCENTES	13.998.201.872	21.739.175.636	14.688.054.041	-7.051.121.595	-32,4%	7,2%
OTROS GTOS GRALES DOCENTES	13.998.201.872	21.739.175.636	14.688.054.041	-7.051.121.595	-32,4%	7,2%
OTROS GASTOS GRALES	13.998.201.872	21.739.175.636	14.688.054.041	-7.051.121.595	-32,4%	7,2%
AFILIACION, ASOCIACIONES AFINES	72.294.530	123.486.979	75.186.311	-48.300.668	-39,1%	4,0%
Facultad de Ingeniería	10.920.000	11.639.679	11.356.800	-282.879	-2,4%	4,0%
Facultad de Ciencias y Educacion	20.385.847	50.307.500	21.201.281	-29.106.219	-57,9%	4,0%
Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturalez	15.107.334	26.343.000	15.711.627	-10.631.373	-40,4%	4,0%
Facultad Tecnologica	13.373.816	14.996.800	13.908.769	-1.088.031	-7,3%	4,0%
Facultad de Artes ASAB	12.507.533	20.200.000	13.007.834	-7.192.166	-35,6%	4,0%



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA DE PLANEACION Y CONTROL**

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo (Noviembre) 2011	Presupuesto Necesidades 2012	Presupuesto 2012	Rubros Deficitarios (Valores)	Des-financiamiento (Porcentaje)	Crecimiento 2012 / 2011 (Sin Reservas- Ppto inicial 2011)
EVENTOS ACADEMICOS	917.252.132	1.878.593.000	963.968.649	-914.624.351	-48,7%	4,0%
Facultad de Ingeniería	197.099.588	209.768.000	204.983.572	-4.784.428	-2,3%	4,0%
Facultad de Ciencias y Educación	283.431.330	473.950.000	294.768.583	-179.181.417	-37,8%	4,0%
Facultad del Medio Ambiente	156.595.919	656.195.000	162.859.756	-493.335.244	-75,2%	4,0%
Facultad Tecnológica	121.452.472	247.000.000	136.337.003	-110.662.997	-44,8%	4,0%
Facultad de Artes-Asab	158.672.823	291.680.000	165.019.736	-126.660.264	-43,4%	4,0%
PRACTICAS ACADEMICAS	1.759.153.216	2.276.864.585	1.795.344.113	-481.520.472	-21,1%	4,0%
Facultad de Ingeniería	187.646.453	218.722.585	195.152.311	-23.570.274	-10,8%	4,0%
Facultad de Ciencias y Educación	316.032.056	369.800.000	328.673.338	-41.126.662	-11,1%	4,0%
Facultad del Medio Ambiente	829.931.932	1.110.000.000	811.129.209	-298.870.791	-26,9%	4,0%
Facultad Tecnológica	163.260.800	187.616.000	187.616.000	0	0,0%	4,0%
Facultad de Artes-Asab	262.281.975	390.726.000	272.773.254	-117.952.746	-30,2%	4,0%
MAESTRIAS Y ESPECIALIZACIONES	135.436.777	108.908.756	108.908.756	0	0,0%	-19,6%
Maestrías y Esp.Facultad de Ingeniería				0		0,0%
Maestría y Espec.Facultad de Ciencias y Educación				0		0,0%
Maestría y Esp.Facultad del Medio Ambiente				0		0,0%
Maestría y Esp.Facultad Tecnológica				0		0,0%
Maestría y Esp.Facultad de Artes-Asab				0		0,0%
GASTOS DE TRANSP.Y COMUNIC.	68.412.735	151.520.259	74.149.244	-77.371.015	-51,1%	8,4%
Facultad de Ingeniería	3.582.941	3.726.259	3.726.259	0	0,0%	4,0%
Facultad de Ciencias y Educación	3.000.000	17.000.000	3.120.000	-13.880.000	-81,6%	4,0%
Facultad del Medio Ambiente	0	12.000.000	3.000.000	-9.000.000	-75,0%	0,0%
Facultad Tecnológica	3.033.638	12.064.000	3.154.984	-8.909.016	-73,8%	4,0%
Facultad de Artes-Asab	58.796.156	106.730.000	61.148.002	-45.581.998	-42,7%	4,0%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	325.153.499	1.065.434.500	373.677.695	-691.756.805	-64,9%	14,9%
Facultad de Ingeniería	75.380.609	78.920.000	78.395.833	-524.167	-0,7%	4,0%
Facultad de Ciencias y Educación	81.520.000	146.070.500	84.780.800	-61.289.700	-42,0%	4,0%
Facultad del Medio Ambiente	55.641.113	552.550.000	57.866.758	-494.683.242	-89,5%	4,0%
Facultad Tecnológica	12.666.800	87.620.000	48.691.528	-38.928.472	-44,4%	284,4%
Facultad de Artes-Asab	99.944.977	200.274.000	103.942.776	-96.331.224	-48,1%	4,0%
CAPACITACION DOCENTES	551.101.649	1.588.694.000	573.145.715	-1.015.548.285	-63,9%	4,0%
Facultad de Ingeniería	121.131.838	137.664.000	125.977.112	-11.686.888	-8,5%	4,0%
Facultad de Ciencias y Educación	157.656.140	283.150.000	163.962.386	-119.187.614	-42,1%	4,0%
Facultad del Medio Ambiente	115.519.793	815.000.000	120.140.585	-694.859.415	-85,3%	4,0%
Facultad Tecnológica	115.519.793	225.680.000	120.140.585	-105.539.415	-46,8%	4,0%
Facultad de Artes-Asab	41.274.085	127.200.000	42.925.048	-84.274.952	-66,3%	4,0%
BIENESTAR INSTITUCIONAL	4.346.080.702	5.659.363.150	4.259.363.150	-1.400.000.000	-24,7%	-2,0%



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA DE PLANEACION Y CONTROL**

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo (Noviembre) 2011	Presupuesto Necesidades 2012	Presupuesto 2012	Rubros Deficitarios (Valores)	Des-financiamiento (Porcentaje)	Crecimiento 2012 / 2011 (Sin Reservas- Ppto inicial 2011)
BIENESTAR INSTITUCIONAL	4.346.080.702	5.659.363.150	4.259.363.150	-1.400.000.000	-24,7%	-2,0%
Bienestar Universitario	2.629.880.702	3.705.987.150	2.705.987.150	-1.000.000.000	-27,0%	2,9%
Programa Apoyo Alimentario	1.613.200.000	1.780.376.000	1.480.376.000	-300.000.000	-16,9%	-8,2%
Programa De Egresados	103.000.000	173.000.000	73.000.000	-100.000.000	-57,8%	-29,1%
Centro De Investigaciones y Desarrollo Cientifico	517.000.000	537.680.000	437.680.000	-100.000.000	-18,6%	-15,3%
Centro De Relaciones Interinstitucionales	243.596.720	430.000.000	280.000.000	-150.000.000	-34,9%	14,9%
Ipazud	143.898.100	209.726.040	150.726.040	-59.000.000	-28,1%	4,7%
Instituto de Estudios E Investigaciones Educativas	150.000.000	325.000.000	155.000.000	-170.000.000	-52,3%	3,3%
Ilud	442.081.264	767.788.469	767.788.469	0	0,0%	73,7%
Idexud	243.500.000	589.618.790	289.618.790	-300.000.000	-50,9%	18,9%
Emisora	361.865.249	503.648.372	370.648.372	-133.000.000	-26,4%	11,1%
Biblioteca	305.619.450	1.005.702.982	505.702.982	-500.000.000	-49,7%	65,5%
Herbario Forestal	45.300.000	174.300.000	54.300.000	-120.000.000	-68,8%	19,9%
Oficina De Admisiones	45.000.000	55.000.000	55.000.000	0	0,0%	22,2%
Oficinade Publicaciones	841.602.209	806.754.320	656.754.320	-150.000.000	-18,6%	10,6%
Catedra Unesco	77.745.000	131.871.707	81.871.707	-50.000.000	-37,9%	5,3%
Autoevaluacion Y Acredit.Instituc.	729.112.960	1.066.266.000	866.266.000	-200.000.000	-18,8%	18,8%
Evaluacion Por Pares Academicos	363.300.000	250.000.000	250.000.000	0	0,0%	-31,2%
Estimulos Academicos (M.H.)	551.250.000	573.300.000	573.300.000	0	0,0%	4,0%
Plan Institucional Gestion Ambiental-Piga	100.000.000	164.000.000	124.000.000	-40.000.000	-24,4%	24,0%
Doctorados (CIENCIAS)	561.445.680	374.716.623	224.716.623	-150.000.000	-40,0%	-60,0%
Doctorados (Ingenieria)		382.375.884	232.375.884	-150.000.000	-39,2%	0,0%
Nuevos Proyectos Curriculares	21.000.000	0	0	0		-100,0%
FORO ABIERTO CSU	80.000.000	82.903.520	82.903.520	0	0,0%	3,6%
VICERRECTORIA ACADEMICA		455.657.700	305.657.700	-150.000.000	-32,9%	0,0%
TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	750.463.533	2.861.535.121	2.361.535.121	-500.000.000	-17,5%	214,7%
FONDO DE PENSIONES PUBLICAS	0	0	0	0		0,0%
CUOTAS PARTES PENSIONALES	0	0	0	0		0,0%
PASIVOS POR APORTES	500.000.000	2.586.514.529	2.086.514.529	-500.000.000	-19,3%	317,3%
OTRAS	250.463.533	275.020.592	275.020.592	0	0,0%	9,8%
ICFES	250.463.533	275.020.592	275.020.592	0	0,0%	9,8%
PASIVOS EXIGIBLES FUNCION	308.888.468	0	0	0		0,0%
COMPROMISO VIGENCIA ANTERIOR	8.732.695.612	0	0	0		0,0%



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA DE PLANEACION Y CONTROL**

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo (Noviembre) 2011	Presupuesto Necesidades 2012	Presupuesto 2012	Rubros Deficitarios (Valores)	Des-financiamiento (Porcentaje)	Crecimiento 2012 / 2011 (Sin Reservas- Ppto inicial 2011)
INVERSION	117.402.374.244	96.023.581.468	65.573.582.000	-30.449.999.468	-31,7%	-12,9%
DIRECTA	75.871.413.520	95.721.451.934	65.271.452.000	-30.449.999.934	-31,8%	-13,0%
BOGOTA POSITIVA	75.871.413.520	95.721.451.934	65.271.452.000	-30.449.999.934	-31,8%	-13,0%
CIUDAD DE DERECHOS	22.996.413.520	24.900.000.000	24.450.000.000	-450.000.000	-1,8%	10,5%
EDUCACION DE CALIDAD Y PERTENENCIA PARA VIVI	22.996.413.520	24.900.000.000	24.450.000.000	-450.000.000	-1,8%	10,5%
Promocion De La Investigacion Y Desarrollo Cientifico	3.000.000.000	5.550.000.000	5.550.000.000	0	0,0%	85,0%
Modernizacion y Fortalecimiento Institucional	871.413.520	450.000.000	0	-450.000.000	-100,0%	0,0%
Desarrollo Y Fortalecimiento Doctorados	3.750.000.000	2.050.000.000	2.050.000.000	0	0,0%	-45,3%
Dotacion Laboratorios U.D.	11.250.000.000	11.300.000.000	11.300.000.000	0	0,0%	0,4%
Dotacion Y Actualizacion Biblioteca	4.125.000.000	5.550.000.000	5.550.000.000	0	0,0%	34,5%
GESTION PUBLICA EFECTIVA	52.875.000.000	70.821.451.934	40.821.452.000	-29.999.999.934	-42,4%	-22,8%
Tecnologias de la Informacion y Comunicación al Servicio	4.125.000.000	3.150.000.000	3.150.000.000	0	0,0%	-23,6%
Dotacion y Actualizacion Red de Datos		0	0	0		-100,0%
Sistema Integral de Informacion y Telecomunicaciones	4.125.000.000	3.150.000.000	3.150.000.000	0	0,0%	0,0%
DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL	48.750.000.000	67.671.451.934	37.671.452.000	-29.999.999.934	-44,3%	-22,7%
Construccion Nueva Sede Universitaria Ciudadela el Pove	1.000.000.000	30.000.000.000	0	-30.000.000.000	-100,0%	-100,0%
Mejoramamiento y Ampliacion Fisica de la Universidad	47.750.000.000	37.671.451.934	37.671.452.000	66	0,0%	-21,1%
COMPROMISO VIGENCIA ANTERIOR	40.232.512.123			0		0,0%
BOGOTA POSITIVA	40.232.512.123			0		0,0%
CIUDAD DE DERECHOS	3.725.534.796			0		0,0%
EDUCACION DE CALIDAD Y PERTENENCIA PARA VIVI	3.725.534.796			0		0,0%
TRANSFERENCIA INVERSION	290.508.839	302.129.534	302.130.000	466	0,0%	4,0%
FDO PRESTAMOS A EMPLEADOS	109.749.923	114.140.261	114.140.727	466	0,0%	4,0%
Docentes - Ordinarios	4.827.879	5.021.335	5.021.801	466	0,0%	4,0%
Actualizacion De La Academia	20.153.322	20.959.455	20.959.455	0	0,0%	4,0%
Administrativos	84.768.722	88.159.471	88.159.471	0	0,0%	4,0%
PRESTAMOS DE VIVIENDA	180.758.916	187.989.273	187.989.273	0	0,0%	4,0%
Docentes	58.352.560	60.686.662	60.686.662	0	0,0%	4,0%
Administrativos	122.406.356	127.302.610	127.302.610	0	0,0%	4,0%
PASIVOS EXIGIBLES INVERSION	1.007.939.762			0		0,0%
GASTOS EN PENSIONES UD.	52.010.717.877	54.868.636.966	54.868.636.966	0	0,0%	5,5%
				0		0,0%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO E INVERSION	315.627.227.716	317.684.210.056	260.140.485.000	-57.543.725.056	-18,1%	1,5%



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

4. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2012

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI - 2012					
ENTIDAD 230					
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS					
Plan de Desarrollo: Bogota Positiva "Para vivir mejor"			Plan Estratégico de Desarrollo Universidad Distrital		
Objetivo Estructurante	Programa	Compromiso	Proyecto Inversión U. D.	Presupuesto a Asignar	Fuente de Financiamiento
1. Ciudad de derechos	06. Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Modernización y ampliación de la Universidad Distrital	4149 Dotación de laboratorios Universidad Distrital	\$ 11.300.000.000,00	Estampilla Universidad Distrital
			4150 Dotación y actualización biblioteca	\$ 5.550.000.000,00	Estampilla Universidad Distrital
			389 Desarrollo y fortalecimiento de doctorados y maestrías	\$ 2.050.000.000,00	Estampilla Universidad Distrital
			378 Promoción de la investigación y desarrollo científico	\$ 5.550.000.000,00	Estampilla Universidad Distrital
6. Gestión pública efectiva transparente	46. Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad	Sistemas de información para optimizar la gestión	188 Sistema integral de información y telecomunicaciones	\$ 3.150.000.000,00	Estampilla Universidad Distrital
	49. Desarrollo institucional integral	Adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamentos de sedes	380 Mejoramiento y ampliación de la planta física de la Universidad	\$ 37.671.451.934,00	Estampilla Universidad Distrital
			379 Construcción nueva Sede Universitaria Bosa Porvenir	\$ 0,00	Estampilla Universidad Distrital
Total Inversión Vigencia 2012				\$ 65.271.451.934,00	



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

5. PRESUPUESTO POR FACULTADES

INGENIERÍA					
NOMBRE RUBRO	2011 Definitivo (Ago)	Necesidades 2012	Presupuesto 2012	DÉFICIT (Necesidades 2012) Valor	DÉFICIT (Necesidades 2012) %
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	75.380.609	78.920.000	78.395.833	524.167	0,7%
PROFESORES HORA CÁTEDRA Y OCACIONALES	5.622.833.133	5.969.579.033	4.012.199.358	1.957.379.675	32,8%
ASISTENTES ACADÉMICOS	271.631.600	278.940.480	282.496.864	0	0,0%
AFILIACIONES ASOCIACIONES AFINES	10.920.000	11.639.679	11.356.800	282.879	2,4%
EVENTOS ACADÉMICOS	197.099.588	209.768.000	204.983.572	4.784.428	2,3%
PRÁCTICAS ACADÉMICAS	187.646.453	218.722.585	195.152.311	23.570.274	10,8%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	788.384.820	863.944.224	819.920.213	44.024.011	5,1%
MAESTRÍAS Y ESPECIALIZACIONES	0	7.500.000			0,0%
CAPACITACIÓN	121.131.838	137.664.000	125.977.112	11.686.888	8,5%
GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	3.582.941	3.726.259	3.726.259	0	0,0%
TOTAL	7.278.610.982	7.780.404.260	5.734.208.321	2.046.195.939	26,3%
CIENCIAS					
NOMBRE RUBRO	2011 Definitivo (Ago)	Necesidades 2012	Presupuesto 2012	DÉFICIT (Necesidades 2012) Valor	DÉFICIT (Necesidades 2012) %
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	81.520.000	146.070.500	84.780.800	61.289.700	42,0%
PROFESORES HORA CÁTEDRA Y OCACIONALES	5.599.931.664	7.734.140.764	4.005.722.601	3.728.418.163	48,2%
ASISTENTES ACADÉMICOS	214.184.464	218.689.352	222.751.843	0	0,0%
AFILIACIONES ASOCIACIONES AFINES	20.385.847	50.307.500	21.201.281	29.106.219	57,9%
EVENTOS ACADÉMICOS	283.431.330	473.950.000	294.768.583	179.181.417	37,8%
PRÁCTICAS ACADÉMICAS	316.032.056	369.800.000	328.673.338	41.126.662	11,1%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	1.046.935.906	1.201.194.974	1.088.813.342	112.381.632	9,4%
MAESTRÍAS Y ESPECIALIZACIONES	0	0	0	0	0,0%
CAPACITACIÓN	157.656.140	283.150.000	163.962.386	119.187.614	42,1%
GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	3.000.000	17.000.000	3.120.000	13.880.000	81,6%
TOTAL	7.723.077.407	10.494.303.090	6.213.794.173	4.280.508.917	40,8%



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

MEDIO AMBIENTE					
NOMBRE RUBRO	2011 Definitivo (Ago)	Necesidades 2012	Presupuesto 2012	DÉFICIT (Necesidades 2012) Valor	DÉFICIT (Necesidades 2012) %
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	55.641.113	552.550.000	57.866.758	494.683.242	89,5%
PROFESORES HORA CÁTEDRA Y OCACIONALES	2.714.903.050	3.330.000.000	1.699.850.809	1.630.149.191	49,0%
ASISTENTES ACADÉMICOS	193.495.201	235.840.000	201.235.009	34.604.991	14,7%
AFILIACIONES ASOCIACIONES AFINES	15.107.334	26.343.000	15.711.627	10.631.373	40,4%
EVENTOS ACADÉMICOS	156.595.919	656.195.000	162.859.756	493.335.244	75,2%
PRÁCTICAS ACADÉMICAS	779.931.932	1.110.000.000	811.129.209	298.870.791	26,9%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	839.621.786	1.255.175.922	873.206.657	381.969.265	30,4%
MAESTRÍAS Y ESPECIALIZACIONES	0	181.000.000	0		0,0%
CAPACITACIÓN	115.519.793	815.000.000	120.140.585	694.859.415	85,3%
GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	0	12.000.000	3.000.000	9.000.000	75,0%
TOTAL	4.870.816.128	8.174.103.922	3.945.000.410	4.229.103.512	51,7%
TECNOLÓGICA					
NOMBRE RUBRO	2011 Definitivo (Ago)	Necesidades 2012	Presupuesto 2012	DÉFICIT (Necesidades 2012) Valor	DÉFICIT (Necesidades 2012) %
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	12.666.800	87.620.000	48.691.528	38.928.472	44,4%
PROFESORES HORA CÁTEDRA Y OCACIONALES	3.687.597.462	4.552.032.237	2.308.872.698	2.243.159.539	49,3%
ASISTENTES ACADÉMICOS	121.489.597	160.840.680	126.349.181	34.491.499	21,4%
AFILIACIONES ASOCIACIONES AFINES	13.373.816	14.996.800	13.908.769	1.088.031	7,3%
EVENTOS ACADÉMICOS	131.093.272	247.000.000	136.337.003	110.662.997	44,8%
PRÁCTICAS ACADÉMICAS	180.400.000	187.616.000	187.616.000	0	0,0%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	943.426.358	1.136.626.218	981.163.412	155.462.806	13,7%
MAESTRÍAS Y ESPECIALIZACIONES	0	0	0	0	0,0%
CAPACITACIÓN	115.519.793	225.680.000	120.140.585	105.539.415	46,8%
GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	3.033.638	12.064.000	3.154.984	8.909.016	73,8%
TOTAL	5.208.600.736	6.624.475.935	3.926.234.160	2.698.241.775	40,7%



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

ARTES					
NOMBRE RUBRO	2011 Definitivo (Ago)	Necesidades 2012	Presupuesto 2012	DÉFICIT (Necesidades 2012) Valor	DÉFICIT (Necesidades 2012) %
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	99.944.977	200.274.000	103.942.776	96.331.224	48,1%
PROFESORES HORA CÁTEDRA Y OCACIONALES	3.261.409.615	2.563.000.000	2.042.028.637	520.971.363	20,3%
ASISTENTES ACADÉMICOS	65.313.442	69.700.000	67.925.980	1.774.020	2,5%
AFILIACIONES ASOCIACIONES AFINES	12.507.533	20.200.000	13.007.834	7.192.166	35,6%
EVENTOS ACADÉMICOS	158.672.823	291.680.000	165.019.736	126.660.264	43,4%
PRÁCTICAS ACADÉMICAS	262.281.975	390.726.000	272.773.254	117.952.746	30,2%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	2.196.942.761	2.455.000.000	2.284.820.471	170.179.529	6,9%
MAESTRÍAS Y ESPECIALIZACIONES	0	0	0	0	0,0%
CAPACITACIÓN	41.274.085	127.200.000	42.925.048	84.274.952	66,3%
GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	58.796.156	106.730.000	61.148.002	45.581.998	42,7%
TOTAL	6.157.143.367	6.224.510.000	5.053.591.738	1.170.918.262	18,8%

6. RESOLUCIÓN PRESUPUESTO 2012

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 049 (Diciembre 21 de 2011)

“Por la Cual se Aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas correspondiente a la Vigencia 2012”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997, por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital, y



UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de la normativa constitucional prevista en el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su formación institucional.

Que el legislador a través de la ley 30 de 1992, en el Artículo 57 dispuso: “Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: ...autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”.

Que conforme a lo establecido en el literal g. del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario “Aprobar el presupuesto de la Universidad”.

Que por parte del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., Se expidió mediante Decreto No 603 del 20 de Diciembre de 2011, “Por el Cual se Liquidada el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del Año 2012.” en el cual se asignan recursos a la Universidad Distrital por el monto de **DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$260.140.485.000)**

Que en la sesión No 41 del Consejo Superior Universitario celebrada el 21 de diciembre de 2011 se adoptó el Plan Trienal de Desarrollo 2011–2013, en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo “Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social 2008- 2016”, como un plan indicativo que contiene los grandes proyectos que la Universidad acometerá en este período en la búsqueda de consolidar a la institución como una Universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la Ciudad - Región y el país y la formación de profesionales integrales comprometidos con los procesos socioculturales del contexto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2012, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$260.140.485.000)**

Distribuidos por grandes rubros así:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2012
2	INGRESOS	260.140.485.000
2.1	CORRIENTES	64.963.554.000
2.1.1	TRIBUTARIOS	35.271.452.000
2.1.1.09	Estampilla	35.271.452.000
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	29.692.102.000
2.1.2.99	OTROS INGRESOS	3.673.699.060
2.2	TRANSFERENCIAS	161.096.240.000
2.2.1	TRANSFERENCIAS NACIÓN	13.479.440.000
2.2.4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	147.616.800.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL(ingresos de capital)	34.080.691.000
2.4.1	RECURSOS DEL BALANCE	30.000.000.000
2.4.1.4	Estampilla Universidad Distrital Inversión	15.000.000.000
2.4.1.6	Rendimientos Financieros Estampilla UD	15.000.000.000
2.4.3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.500.979.639
2.4.3.1	Inversiones Cuentas U.D.	1.500.979.639
2.4.9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	2.579.711.361
2.4.9.1	RECUPERACIÓN CARTERA	302.129.426
2.4.9.2	DIVIDENDOS DE LA E.T.B.	2.277.581.935
TOTAL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS		260.140.485.000

Parágrafo. Igualmente se aprueba la liquidación y distribución detallada del Presupuesto de Ingresos y Rentas de la Universidad Distrital que se presenta en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2012, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$260.140.485.000).**

Distribuidos por grandes rubros así:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2012
3.	GASTOS	260.140.485.000
3.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	139.698.266.034
3.1.1.	ADMINISTRATIVOS	41.361.789.282
3.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	22.616.104.058
3.1.1.2	GASTOS GENERALES ADTVOS	18.745.685.224
3.1.2.	OPERATIVOS DOCENTES	95.974.941.631
3.1.2.1.	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS DOCENTES	81.286.887.590
3.1.2.2.	GASTOS GRALES DOCENTES	14.688.054.041
3.1.3.	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	2.361.535.121
3.3.	INVERSION	65.573.582.000
3.3.1.	DIRECTA	65.271.452.000
3.3.1.13.01.06.0378	Promoción De La Investigación Y Desarrollo Científico	5.550.000.000
3.3.1.13.01.06.0388	Modernización y Fortalecimiento Institucional	0
3.3.1.13.01.06.0389	Desarrollo Y Fortalecimiento Doctorados	2.050.000.000
3.3.1.13.01.06.4149	Dotación Laboratorios U.D.	11.300.000.000
3.3.1.13.01.06.4150	Dotación Y Actualización Biblioteca	5.550.000.000
3.3.1.13.06.46.0188	Sistema Integral de Información y Telecomunicaciones	3.150.000.000
3.3.1.13.06.49.0379	Construcción Nueva Sede Universitaria Ciudadela el Porvenir Bosa	0
3.3.1.13.06.49.0380	Mejoramiento y Ampliación Física de la Universidad	37.671.452.000
3.3.2	TRANSFERENCIA INVERSION	302.130.000
3.34	GASTOS EN PENSIONES UD.	54.868.636.966
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO E INVERSION		260.140.485.000

PARÁGRAFO 1. Igualmente se aprueba la liquidación y distribución detallada del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital que se presenta en el Anexo No. 2, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 2. Los recursos presupuestales que se adicionen por concepto Excedentes Financieros, Beneficio Institucional, producto de las labores de extensión, se destinarán prioritariamente al cubrimiento del Déficit existente.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

ARTÍCULO 3º- La Rectoría presentará al Consejo Superior Universitario un informe trimestral de ejecución presupuestal y financiero que brinde elementos cuantitativos, analíticos y prospectivos sobre la situación financiera de la Universidad en la vigencia.

ARTÍCULO 4º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los (21) veintiún días del mes de diciembre del año (2.011) dos mil once.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALFONSO RAMIREZ PEÑA
Presidente

LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario

Elaboró y Revisó: Oficina Asesora de Planeación y Control



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Anexo No. 1

Resolución No. 049 Del 21 de Diciembre de 2011 del Consejo Superior Universitario
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Oficina Asesora de Planeación y Control
Presupuesto de Ingresos 2012

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2012
2	INGRESOS	260.140.485.000
2.1	CORRIENTES	64.963.554.000
2.1.1	TRIBUTARIOS	35.271.452.000
2.1.1.09	Estampilla	35.271.452.000
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	29.692.102.000
2.1.2.4.	RENTAS CONTRACTUALES	26.018.402.941
2.1.2.4.01	VENTA DE SERVICIOS	25.719.402.941
2.1.2.4.01.01	INSCRIPCIÓNES	1.998.920.974
2.1.2.4.01.01.001	Pregrado	1.858.459.279
2.1.2.4.01.01.002	Postgrado	140.461.695
2.1.2.4.01.02	MATRICULAS	20.390.300.072
2.1.2.4.01.02.001	Pregrado	13.146.362.083
2.1.2.4.01.02.002	Postgrado	6.902.661.889
2.1.2.4.01.02.003	Educación No Formal	341.276.100
2.1.2.4.01.03	DERECHOS DE GRADO	302.747.900
2.1.2.4.01.04	CURSOS DE VACACIONES	205.624.874
2.1.2.4.01.05	SERVICIOS SISTEMATIZACIÓN R.U.	292.056.408
2.1.2.4.01.06	VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS	2.529.752.713
2.1.2.4.01.06.01	CARNETS CERTIFICADOS OTROS	321.028.813
2.1.2.4.01.06.01.001	Pregrado	321.028.813
2.1.2.4.02.06.01.002	Postgrado	0
2.1.2.4.01.06.02	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	2.208.723.900
2.1.2.4.99	OTRAS RENTAS CONTRACTUALES	299.000.000
2.1.2.4.99.01	Estudios e Investigaciones	250.000.000
2.1.2.4.99.02	Fondo de Publicaciones	49.000.000
2.1.2.99	OTROS INGRESOS	3.673.699.060
2.1.2.99.01	Cuotas partes Pensionales	133.934.320
2.1.2.99.02	Reintegros I.V.A. Art 92 Ley 30	3.362.644.450
2.1.2.99.03	Emisora la UD 90.4	
2.1.2.99.04	Otros	177.120.290



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Anexo No. 1

Resolución No. 049 Del 21 de Diciembre de 2011 del Consejo Superior Universitario
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Oficina Asesora de Planeación y Control
Presupuesto de Ingresos 2012

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2012
2.2	TRANSFERENCIAS	161.096.240.000
2.2.1.	TRANSFERENCIAS NACIÓN	13.479.440.000
2.2.1.1	Transferencias	13.479.440.000
2.2.1.4	Otras Transferencias Bonos Pensionales	0
2.2.4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	147.616.800.000
2.2.4.1	Aportes Ley 30/92	147.616.800.000
2.2.4.2	Inversión Plan de Desarrollo	0
2.4	RECURSOS DE CAPITAL(ingresos de capital)	34.080.691.000
2.4.1	RECURSOS DEL BALANCE	30.000.000.000
2.4.1.10.02	ESTAMPILLA INVERSION AÑOS ANTERIORES	0
2.4.1.2	Cancelación de Reservas	0
2.4.1.3	Venta de Activos	0
2.4.1.4	Estampilla Universidad Distrital-Inversión	15.000.000.000
2.4.1.5	Estampilla Universidad Distrital-Pensiones	0
2.4.1.6	Rendimientos Financieros Estampilla UD	15.000.000.000
2.4.2	RECURSOS DEL CRÉDITO	0
2.4.2.1	Crédito Interno	0
2.4.2.2	Crédito Externo	0
2.4.3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.500.979.639
2.4.3.1	Inversiones Cuentas U.D.	1.500.979.639
2.4.3.2	Estampilla Tesorería Distrital	0
2.4.5	EXCEDENTES FINANCIEROS	0
2.4.9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	2.579.711.361
2.4.9.1	RECUPERACIÓN CARTERA	302.129.426
2.4.9.1.02	Docentes Ordinarios	5.021.801
2.4.9.1.03	Actualización y Modernización Academia	20.959.455
2.4.9.1.04	Administrativos	88.159.471
2.4.9.1.05	PRESTAMOS DE VIVIENDA	187.988.699
2.4.9.1.05.01	Docentes	60.686.088
2.4.9.1.05.02	Administrativos	127.302.610
2.4.9.2	DIVIDENDOS DE LA E.T.B.	2.277.581.935
TOTAL PRESUPUESTO INGRESO		260.140.485.000



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Anexo No. 2

Resolución No. 049 Del 21 de Diciembre de 2011 del Consejo Superior Universitario
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Oficina Asesora de Planeación y Control
Presupuesto de Gastos e Inversión 2012

Código	CONCEPTO	Presupuesto 2012
3.	GASTOS	260.140.485.000
3.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	139.698.266.034
3.1.1.	ADMINISTRATIVOS	41.361.789.282
3.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	22.616.104.058
3.1.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOC.NOMINA ADMON	14.718.629.037
3.1.1.1.01.01	Sueldo Personal Nomina	8.200.207.739
3.1.1.1.01.04	Gastos De Representación	187.757.246
3.1.1.1.01.05	H.E. Dominic.Festiv.Y Rec.Noct.	70.625.075
3.1.1.1.01.06	Subsidio De Transporte	89.143.366
3.1.1.1.01.07	Subsidio De Alimentación	86.762.319
3.1.1.1.01.08	Bonificaciones Por Servicios	199.765.678
3.1.1.1.01.11	Prima Semestral	1.166.571.115
3.1.1.1.01.13	Prima De Navidad	1.172.447.537
3.1.1.1.01.14	Prima de Vacaciones	639.614.014
3.1.1.1.01.15	Prima Técnica	1.237.881.676
3.1.1.1.01.16	Prima De Antigüedad	425.473.914
3.1.1.1.01.17	Prima Secretarial	117.211.791
3.1.1.1.01.20	OTRAS PRIMAS Y BONIFICACIONES	193.404.909
3.1.1.1.01.20.01	Educ.Y Libros Pers.Advivo	168.701.885
3.1.1.1.01.20.02	Defunción.Y Matr. Pers.Advivo	24.703.024
3.1.1.1.01.22	Quinquenios	153.146.203
3.1.1.1.01.24	Partida De Incrém. Salarial	684.900.187
3.1.1.1.01.25	ORGANIZACIONES GREMIALES (Conv Colectiva)	56.427.567
3.1.1.1.01.26.	Bonificación Especial Recreación	37.288.701
3.1.1.1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMON	2.661.538.847
3.1.1.1.02.01	PERSONAL SUPERNUMERARIO	0
3.1.1.1.02.09	Honorarios	260.000.000
3.1.1.1.02.10	REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS	2.150.864.508
3.1.1.1.02.99	OTROS GASTOS DE PERSONAL	250.674.339
3.1.1.1.02.99.01	Licencia De Maternidad	10.069.659
3.1.1.1.02.99.02	Subsidio Familiar	240.604.680



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Anexo No. 2

Resolución No. 049 Del 21 de Diciembre de 2011 del Consejo Superior Universitario
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Oficina Asesora de Planeación y Control
Presupuesto de Gastos e Inversión 2012

Código	CONCEPTO	Presupuesto 2012
3.1.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUB.ADMON	5.235.936.174
3.1.1.1.03.01	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO	3.883.389.801
3.1.1.1.03.01.01	Caja de Compensación	484.161.459
3.1.1.1.03.01.02	Cesantías Fondos Privados	1.432.646.726
3.1.1.1.03.01.03	Pensiones Fondos Privados	565.913.309
3.1.1.1.03.01.04	Salud EPS Privadas	1.346.177.128
3.1.1.1.03.01.05	Riesgos Profesionales Sector Privado	54.491.179
3.1.1.1.03.02	APORTES PATRONALES AL SECTOR PUBLICO	1.352.546.373
3.1.1.1.03.02.02	Cesantías Fondos Públicos	313.216.875
3.1.1.1.03.02.03	Pensiones Fondos Públicos	672.692.050
3.1.1.1.03.02.06	I.C.B.F.	366.637.448
3.1.1.2	GASTOS GENERALES ADTVOS	18.745.685.224
3.1.1.2.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	1.560.855.753
3.1.1.2.01.01	Dotación	43.628.410
3.1.1.2.01.02	Gastos de Computador	108.700.000
3.1.1.2.01.03	Combustibles, lubricantes y Llantas	79.561.184
3.1.1.2.01.04	Materiales Y Suministros	772.874.661
3.1.1.2.01.05	Compra de Equipo	556.091.499
3.1.1.2.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	15.841.353.362
3.1.1.2.02.01	Arrendamientos	1.057.119.772
3.1.1.2.02.02	Viáticos y Gastos de Viaje	24.000.000
3.1.1.2.02.03	Gastos de Transp.y Comunic. Admon	636.744.228
3.1.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones Admon	120.693.799
3.1.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	11.502.954.550
3.1.1.2.02.06	Seguros	400.005.312
3.1.1.2.02.08	SERVICIOS PUBLICOS	1.989.835.701
3.1.1.2.02.08.01	Energía	1.016.614.768
3.1.1.2.02.08.02	Acueducto y Alcantarillado	352.501.844
3.1.1.2.02.08.03	Aseo	118.837.508
3.1.1.2.02.08.04	Teléfono	477.213.081
3.1.1.2.02.08.05	Gas	24.668.500
3.1.1.2.02.09	Capacitación	70.000.000
3.1.1.2.02.12	Salud Ocupacional	40.000.000



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Anexo No. 2

Resolución No. 049 Del 21 de Diciembre de 2011 del Consejo Superior Universitario
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Oficina Asesora de Planeación y Control
Presupuesto de Gastos e inversión 2012

Código	CONCEPTO	Presupuesto 2012
3.1.1.2.03	OTROS GASTOS GENERALES. ADMON	1.343.476.109
3.1.1.2.03.01	Sentencias Judiciales	625.843.151
3.1.1.2.03.02	Impuestos, Tasas y Multas	211.232.320
3.1.1.2.03.03	Gastos Financieros - Intereses y Comisiones	883.755
3.1.1.2.03.99	OTROS GTOS GRALES	505.516.883
3.1.1.2.03.99.01	Gastos de Órganos de Dirección (Consejos)	271.000.000
3.1.1.2.03.99.02	Rectoría	100.000.000
3.1.1.2.03.99.03	Información y Comunicaciones	118.400.000
3.1.1.2.03.99.07	Imprevistos	16.116.883
3.1.1.2.03.99.04	Nacionalización Portes y Fletes	0
3.1.2.	OPERATIVOS DOCENTES	95.974.941.631
3.1.2.1.	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS DOCENTES	81.286.887.590
3.1.2.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOC.NOMINA DOCENTE	46.083.705.550
3.1.2.1.01.01	Sueldo Personal Nomina	35.113.296.239
3.1.2.1.01.08	Bonificación por Servicios Prestados	1.013.186.480
3.1.2.1.01.11	Prima Semestral	2.749.328.050
3.1.2.1.01.13	Prima De Navidad	3.135.465.288
3.1.2.1.01.14	Prima Vacaciones	2.145.703.674
3.1.2.1.01.24	Partida De Increm. Salarial	1.926.725.819
3.1.2.1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS DOCENTES	21.773.975.330
3.1.2.1.02.10	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	6.476.921.596
3.1.2.1.02.10.01	Facultad de Ingeniería	819.920.213
3.1.2.1.02.10.02	Facultad de Ciencias y Educación	1.088.813.342
3.1.2.1.02.10.03	Facultad de Medio Ambiente y Rec.Naturales	873.206.657
3.1.2.1.02.10.04	Facultad Tecnológica	981.163.412
3.1.2.1.02.10.05	Facultad De Artes ASAB	2.284.820.471
3.1.2.1.02.10.06	Red de Datos	428.997.500



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Anexo No. 2

Resolución No. 049 Del 21 de Diciembre de 2011 del Consejo Superior Universitario
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Oficina Asesora de Planeación y Control
Presupuesto de Gastos e inversión 2012

Código	CONCEPTO	Presupuesto 2012
3.1.2.1.02.99	OTROS GTOS DE PERSONAL	15.297.053.734
3.1.2.1.02.99.01	PROFESORES HORA CATEDRA Y OCASIONALES	14.068.674.103
3.1.2.1.02.99.01.001	Facultad de Ingeniería	4.012.199.358
3.1.2.1.02.99.01.002	Facultad de Ciencias y Educación	4.005.722.601
3.1.2.1.02.99.01.003	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturaleza	1.699.850.809
3.1.2.1.02.99.01.004	Facultad Tecnológica	2.308.872.698
3.1.2.1.02.99.01.005	Facultad de Artes ASAB	2.042.028.637
3.1.2.1.02.99.02	ASISTENTES ACADEMICOS	900.758.876
3.1.2.1.02.99.02.001	Facultad de Ingeniería	282.496.864
3.1.2.1.02.99.02.002	Facultad de Ciencias y Educación	222.751.843
3.3.2.1.02.99.02.003	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturaleza	201.235.009
3.1.2.1.02.99.02.004	Facultad Tecnológica	126.349.181
3.1.2.1.02.99.02.005	Facultad de Artes ASAB	67.925.980
3.1.2.1.02.99.03	Incentivos A Los Coordinadores Académicos	327.620.755
3.1.2.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUB.DOCENTES	13.429.206.710
3.1.2.1.03.01	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO	9.762.996.113
3.1.2.1.03.01.01	Caja de Compensación	1.561.307.583
3.1.2.1.03.01.02	Cesantías Fondos Privados	2.598.250.707
3.1.2.1.03.01.03	Pensiones Fondos Privados	2.422.910.608
3.1.2.1.03.01.04	Salud EPS Privadas	2.996.506.465
3.1.2.1.03.01.05	Riesgos Profesionales Sector Privado	184.020.750
3.1.2.1.03.02	APORTES PATRONALES AL SECTOR PUBLICO	3.666.210.597
3.1.2.1.03.02.02	Cesantías Fondos Públicos	954.499.551
3.1.2.1.03.02.03	Pensiones Fondos Públicos	1.573.730.359
3.1.2.1.03.02.06	ICBF	1.137.980.687



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Anexo No. 2

Resolución No. 049 Del 21 de Diciembre de 2011 del Consejo Superior Universitario
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Oficina Asesora de Planeación y Control
Presupuesto de Gastos e inversión 2012

Código	CONCEPTO	Presupuesto 2012
3.1.2.2.	GASTOS GRALES DOCENTES	14.688.054.041
3.1.2.2.03	OTROS GTOS GRALES DOCENTES	14.688.054.041
3.1.2.2.03.99	OTROS GASTOS GRALES	14.688.054.041
3.1.2.2.03.99.01	AFILIACIÓN, ASOCIACIONES AFINES	75.186.311
3.1.2.2.03.99.01.001	Facultad de Ingeniería	11.356.800
3.1.2.2.03.99.01.002	Facultad de Ciencias y Educación	21.201.281
3.1.2.2.03.99.01.003	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturaleza	15.711.627
3.1.2.2.03.99.01.004	Facultad Tecnológica	13.908.769
3.1.2.2.03.99.01.005	Facultad de Artes ASAB	13.007.834
3.1.2.2.03.99.02	EVENTOS ACADEMICOS	963.968.649
3.1.2.2.03.99.02.001	Facultad de Ingeniería	204.983.572
3.1.2.2.03.99.02.002	Facultad de Ciencias y Educación	294.768.583
3.1.2.2.03.99.02.003	Facultad del Medio Ambiente	162.859.756
3.1.2.2.03.99.02.004	Facultad Tecnológica	136.337.003
3.1.2.2.03.99.02.005	Facultad de Artes-ASAB	165.019.736
3.1.2.2.03.99.03	PRACTICAS ACADEMICAS	1.795.344.113
3.1.2.2.03.99.03.001	Facultad de Ingeniería	195.152.311
3.1.2.2.03.99.03.002	Facultad de Ciencias y Educación	328.673.338
3.1.2.2.03.99.03.003	Facultad del Medio Ambiente	811.129.209
3.1.2.2.03.99.03.004	Facultad Tecnológica	187.616.000
3.1.2.2.03.99.03.005	Facultad de Artes-ASAB	272.773.254
3.1.2.2.03.99.04	MAESTRIAS Y ESPECIALIZACIONES	108.908.756
3.1.2.2.03.99.05	GASTOS DE TRANSP.Y COMUNIC.	74.149.244
3.1.2.2.03.99.05.001	Facultad de Ingeniería	3.726.259
3.1.2.2.03.99.05.002	Facultad de Ciencias y Educación	3.120.000
3.1.2.2.03.99.05.003	Facultad del Medio Ambiente	3.000.000
3.1.2.2.03.99.05.004	Facultad Tecnológica	3.154.984
3.1.2.2.03.99.05.005	Facultad de Artes-ASAB	61.148.002



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Anexo No. 2

Resolución No. 049 Del 21 de Diciembre de 2011 del Consejo Superior Universitario
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Oficina Asesora de Planeación y Control
Presupuesto de Gastos e inversión 2012

Código	CONCEPTO	Presupuesto 2012
3.1.2.2.03.99.06	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	373.677.695
3.1.2.2.03.99.06.001	Facultad de Ingeniería	78.395.833
3.1.2.2.03.99.06.002	Facultad de Ciencias y Educación	84.780.800
3.1.2.2.03.99.06.003	Facultad del Medio Ambiente	57.866.758
3.1.2.2.03.99.06.004	Facultad Tecnológica	48.691.528
3.1.2.2.03.99.06.005	Facultad de Artes-ASAB	103.942.776
3.1.2.2.03.99.07	CAPACITACIÓN DOCENTES	573.145.715
3.1.2.2.03.99.07.001	Facultad de Ingeniería	125.977.112
3.1.2.2.03.99.07.002	Facultad de Ciencias y Educación	163.962.386
3.1.2.2.03.99.07.003	Facultad del Medio Ambiente	120.140.585
3.1.2.2.03.99.07.004	Facultad Tecnológica	120.140.585
3.1.2.2.03.99.07.005	Facultad de Artes-ASAB	42.925.048
3.1.2.2.03.99.08	BIENESTAR INSTITUCIONAL	4.259.363.150
3.1.2.2.03.99.08.001	Bienestar Universitario	2.705.987.150
3.1.2.2.03.99.08.002	Programa Apoyo Alimentario	1.480.376.000
3.1.2.2.03.99.08.003	Programa De Egresados	73.000.000
3.1.2.2.03.99.09	Centro De Investigaciones y Desarrollo Científico	437.680.000
3.1.2.2.03.99.10	Centro De Relaciones Interinstitucionales	280.000.000
3.1.2.2.03.99.11	IPAZUD	150.726.040
3.1.2.2.03.99.12	Instituto de Estudios E Investigaciones Educativas	155.000.000
3.1.2.2.03.99.13	ILUD	767.788.469
3.1.2.2.03.99.14	IDEXUD	289.618.790
3.1.2.2.03.99.15	Emisora	370.648.372
3.1.2.2.03.99.16	Biblioteca	505.702.982
3.1.2.2.03.99.17	Herbario Forestal	54.300.000
3.1.2.2.03.99.18	Oficina De Admisiones	55.000.000
3.1.2.2.03.99.19	Oficina de Publicaciones	656.754.320
3.1.2.2.03.99.20	Cátedra Unesco	81.871.707
3.1.2.2.03.99.21	Autoevaluación Y Acredit. Instituc.	866.266.000
3.1.2.2.03.99.22	Evaluación Por Pares Académicos	250.000.000
3.1.2.2.03.99.23	Estímulos Académicos (M.H.)	573.300.000
3.1.2.2.03.99.24	Plan Institucional Gestión Ambiental-PIGA	124.000.000
3.1.2.2.03.99.25	Doctorados (CIENCIAS)	224.716.623
3.1.2.2.03.99.26	Doctorados (Ingeniería)	232.375.884
3.1.2.2.03.99.27	FORO ABIERTO CSU	82.903.520
3.1.2.2.03.99.28	Vicerrectoría Académica	305.657.700



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Anexo No. 2

Resolución No. 049 Del 21 de Diciembre de 2011 del Consejo Superior Universitario
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Presupuesto de Gastos e inversión 2012

Código	CONCEPTO	Presupuesto 2012
3.1.3.	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	2.361.535.121
3.1.3.37	PASIVOS POR APORTES	2.086.514.529
3.1.3.99	OTRAS	275.020.592
3.1.3.99.01	ICFES	275.020.592
3.1.5	PASIVOS EXIGIBLES	0
3.1.6	COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR	0
3.3.	INVERSIÓN	65.573.582.000
3.3.1.	DIRECTA	65.271.452.000
3.3.1.13	BOGOTÁ POSITIVA	65.271.452.000
3.3.1.13.01	CIUDAD DE DERECHOS	24.450.000.000
3.3.1.13.01.06	Educación de Calidad y Pertenencia Para Vivir Mejor	24.450.000.000
3.3.1.13.01.06.0378	Promoción De La Investigación y Desarrollo Científico	5.550.000.000
3.3.1.13.01.06.0388	Modernización y Fortalecimiento Institucional	0
3.3.1.13.01.06.0389	Desarrollo y Fortalecimiento de Doctorados	2.050.000.000
3.3.1.13.01.06.4149	Dotación Laboratorios U.D.	11.300.000.000
3.3.1.13.01.06.4150	Dotación y Actualización Biblioteca	5.550.000.000
3.3.1.13.06	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	40.821.452.000
3.3.1.13.06.46	Tecnologías de la Información y Comunicación al Servicio de la Ciudad	3.150.000.000
3.3.1.13.06.46.0188	Sistema Integral de Información y Telecomunicaciones	3.150.000.000
3.3.1.13.06.49	Desarrollo Institucional Integral	37.671.452.000
3.3.1.13.06.49.0379	Construcción Nueva Sede Universitaria Ciudadela el Porvenir Bosa	0
3.3.1.13.06.49.0380	Mejoramiento y Ampliación Física de la Universidad	37.671.452.000
3.3.2	TRANSFERENCIA INVERSIÓN	302.130.000
3.3.2.26	FDO PRÉSTAMOS A EMPLEADOS	114.140.727
3.3.2.26.01	Docentes – Ordinarios	5.021.801
3.3.2.26.02	Actualización De La Academia	20.959.455
3.3.2.26.03	Administrativos	88.159.471
3.3.2.27	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA	187.989.273
3.3.2.27.01	Docentes	60.686.662
3.3.2.27.02	Administrativos	127.302.610
3.3.4	PASIVOS EXIGIBLES INVERSIÓN	0
3.3.7	COMPROMISO VIGENCIA ANTERIOR	0
3.34	GASTOS EN PENSIONES UD.	54.868.636.966
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO E INVERSIÓN		260.140.485.000



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

7. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL FUENTES DE FINANCIAMIENTO										
INGRESOS	TRIBUTARIOS	RENTAS CONTRACTUALES	OTROS	APORTES		CRÉDITOS	CRÉDITOS	RENDIMIENTOS	OTROS CTAL	TOTAL
	ESTAMPILLA		INGRESOS	ADMON CENTRAL	NACION	INTERNOS	EXTERNOS	FINANCIEROS	DIV. ETB	
GASTOS										
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										
SERVICIOS PERS. ADTIVOS				17.380.167.884						17.380.167.884
GASTOS GRALES ADTIVOS	0			16.468.103.289					2.277.581.935	18.745.685.224
APORTES PATRONALES				5.235.936.174						5.235.936.174
SERVICIOS PERS. OPERATIVOS	0	26.018.402.941	0	27.133.878.892	13.204.419.408			1.500.979.639		67.857.680.880
GASTOS GRALES OPER.	0		3.673.698.486	11.014.355.555						14.688.054.041
APORTES PATRONALES OPER.				13.429.206.710						13.429.206.710
TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENT	0		0	56.955.151.495	275.020.592					57.230.172.087
INVERSIÓN DIRECTA	65.271.452.000		0	0						65.271.452.000
TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN			0						302.130.000	302.130.000
TOTAL	65.271.452.000	26.018.402.941	3.673.698.486	147.616.800.000	13.479.440.000	0	0	1.500.979.639	2.579.711.935	260.140.485.000



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

8. PROYECCIÓN RECURSOS ESTAMPILLA

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS				
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL				
LEY 648 /2001, ACUERDO 53 de 2002, RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
PROYECCION DE INGRESOS ESTAMPILLA 2003 - 2011 - 2012				
AÑO	RECAUDO A LA FECHA	VALOR TOTAL ESTAMPILLA	Pensiones y Cesantias 15 y 20 %	SALDO INVERSION
2.003	31 DIC.	9.603.568.633	1.440.535.295	8.163.033.338
2.004	31 DIC.	9.019.098.400	1.803.819.680	7.215.278.720
2.005	31 DIC.	11.560.209.000	2.312.041.800	9.248.167.200
Total acuerdo 272 / 07		30.182.876.033	5.556.396.775	24.626.479.258
Pensiones y Ces. 15% 2003, Ley 863 DE DIC 2003 20% 2004-2010, penc			5.556.396.775	
2.006	31 DIC.	16.859.749.851	3.371.949.970	13.487.799.881
2.007	31 DIC.	21.970.804.958	4.394.160.992	17.576.643.966
2.008	31 DIC.	23.063.910.759	4.612.782.152	18.451.128.607
2.009	31 DIC.	25.581.306.422	5.116.261.284	20.465.045.138
2.010	31 DIC.	29.687.275.426	5.937.455.085	23.749.820.341
2011*	31 DIC.	29.687.275.426	5.937.455.085	23.749.820.341
ACUMULADO 2003 a 2011		177.033.198.875	34.926.461.343	142.106.737.532
Presupuesto Ejecutado Inver/2008		20.190.954.252		0 121.915.783.280
Presupuesto Ejecutado Inver/2009		19.573.045.926		0 102.342.737.354
Presupuesto Ejecutado Inver/2010		47.873.405.445		0 54.469.331.909
Presupuesto Ejecutado Inver/2011		36.599.969.074		0 17.869.362.835
- ACUMULADO EJECUCION INVI 124.237.374.697				
Pendiente por presupuestar acum. 2011		52.795.824.178	DEUDA PENSIONES Y CI	17.869.362.835
TOTAL RECAUDO PROY.31 Dic./2012		35.271.451.934	7.054.290.387	46.086.524.382
SALDO POR PRESUPUESTAR A 2012		88.067.276.112		46.086.524.382
RENDIMIENTOS FINANCIEROS A 2011		15.578.228.777	41.980.751.730	61.664.753.159
TOTAL ESTAMPILLA INVERSION 2012		103.645.504.889	DEUDA PENSIONES Y CI	SALDO INVERSION
Fuente: Informes Direccion Distrital de Tesorería SDH, Ejecuciones presupuestales mensuales U.D. Contador General de Bogotá 14 feb/2011				
Los recursos para 2011, tasa de crecimiento depende de la ejecución del Plan de Inversiones del Distrito, y Ley de Garantías.				
Nota: Rendimientos Acumulados a Nov de 2011 \$ 26,247,187,683				
Pesos Corrientes de cada año.				
Serie de Documentos Institucionales Oficina Asesora de Planeación y Control				
TOTAL RECAU. ACUMUL. A Dic./2012		212.304.650.809	41.980.751.730	170.323.899.079
MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS A 2011		15.578.228.777		185.902.127.856

* Proyectado



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

9. DEFINICIONES RUBROS

A continuación se presentan las definiciones de los rubros con el respectivo código presupuestal:

2. INGRESOS 2011

Base Legal: Resolución 1602 de 2001, Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Están constituidos a nivel de cuenta mayor por las apropiaciones orientadas al logro del objeto social de la Universidad. Los conforman tres grandes rubros a saber: Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital.

2.1 INGRESOS CORRIENTES

Base Legal: Resolución 1602 de 2001, Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Comprende las cuentas destinadas al registro de partidas establecidas por la Ley o Acuerdo, correspondientes a los Ingresos no Tributarios que recibe la Institución por su carácter de Universidad Pública.

2.1.1 TRIBUTARIOS

Base Legal: Resolución 1602 de 2001, Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Comprende los ingresos que percibe la entidad sin contraprestación directa alguna, fijados en virtud de norma legal, provenientes de impuestos directos o indirectos.

2.1.1.09 ESTAMPILLA

Base Legal: Ley 648 de 2001 y Acuerdo 53 de 2002. del Concejo de Bogotá.

Son los ingresos que percibe la Universidad por la aplicación del acuerdo 53 de 2002 y Ley 648 de 2001, a las diferentes entidades del distrito que suscriban contratos, deberá pagar a la Universidad el (1%) del valor bruto del mismo.

2.1.2 NO TRIBUTARIOS

Base Legal: Resolución 1602 de 2001, Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Comprende los ingresos que percibe la entidad por la prestación de servicios, el desarrollo de actividades propias, la explotación de recursos en la respectiva vigencia fiscal. Este rubro esta integrado principalmente por las Rentas Contractuales y Otros Ingresos.

2.1.2.4 RENTAS CONTRACTUALES



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Base Legal: Resolución 1602 de 2001, Manual operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Son los ingresos que percibe la Universidad por la contraprestación en la celebración de contratos o convenios. Comprende básicamente los ingresos generados en virtud de contratos de concesión, explotación, arrendamientos o cualquier otro concepto afín. Entre ellos se encuentran los siguientes: Venta de Servicios, Venta de Bienes y Productos y Otras Rentas Contractuales.

2.1.2.4.01 VENTA DE SERVICIOS

Base Legal: Acuerdo 009 y 005 de 1995 del Consejo Superior Universitario. Resolución 131 de 2005, de Rectoría.

Comprende los recaudos efectuados por la Universidad por concepto de matrículas (pregrados, postgrados, educación no formal, diplomados, cursos de vacaciones, seminarios, congresos, cursos de extensión y educación continuada, etc.); e inscripciones, certificados, carnés, y otros, productos y servicios especializados de extensión.

2.1.2.4.01.01 INSCRIPCIONES

2.1.2.4.01.01.001 PREGRADO

2.1.2.4.01.01.002 POSGRADO

2.1.2.4.01.02 MATRÍCULAS

2.1.2.4.01.02.001 PREGRADO

2.1.2.4.01.02.002 POSGRADO

2.1.2.4.01.02.003 EDUCACIÓN NO FORMAL

2.1.2.4.01.03 DERECHOS DE GRADO

2.1.2.4.01.04 CURSOS DE VACACIONES

2.1.2.4.01.05 SERVICIOS SISTEMATIZACIÓN R.U

2.1.2.4.01.06 VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS

Base Legal: Acuerdo 005 de 1995 del Consejo Superior Universitario. Resolución 668 de 2008, de Rectoría.

De conformidad con las disposiciones estatutarias de la Universidad este rubro incluye los ingresos por concepto de expedición de carnés, certificados y otros, productos y servicios especializados de extensión, como beneficio institucional por liquidación de programas y proyectos de extensión.

2.1.2.4.01.06.01 CARNETS CERTIFICADOS OTROS

2.1.2.4.01.06.01.001 PREGRADO

2.1.2.4.01.06.01.002 POSGRADO

2.1.2.4.01.06.02 PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS

2.1.2.4.99 OTRAS RENTAS CONTRACTUALES



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Base Legal: Ley 30 1992 y Acuerdo 004 de 1996 del Consejo Superior Universitario. Resolución 668 de 2008.

Comprende los ingresos generados por actividades propias de la Institución no comprendidas en las anteriores, relacionadas principalmente con estudios e investigaciones, Fondo de Publicaciones, entre otros.

2.1.2.4.99.01 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES 2.1.2.4.99.02 FONDO DE PUBLICACIONES

2.1.2.99 OTROS INGRESOS

Base Legal: Ley 33 de 1985, Ley 100 de 1993, Ley 30 de 1992.

Comprende las rentas percibidas por actividades que no están directamente relacionadas con el objeto social de la entidad. Incluye descuentos ordenados por la ley, reintegros IVA, ley 30/92, Emisora LAUD 90.4, Transformación Convenio 174, Reposición devolutivos pagos por la aseguradora y otros no previstos en la clasificación anterior.

2.1.2.99.01 CUOTAS PARTES PENSIONALES 2.1.2.99.02 REINTEGROS I.V.A LEY 30/92 2.1.2.99.03 EMISORA UD 90.4 2.1.2.99.04 OTROS

2.2 TRANSFERENCIAS

Base Legal: Resolución 1602 de 2001, Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Comprende los ingresos procedentes de otras entidades por concepto de transferencias que por mandato legal u otra disposición recibe la Universidad por parte de la nación (situado fiscal), la administración central del distrito, departamentales y de otras entidades descentralizadas del Distrito. Igualmente incluye los ingresos que se obtengan mediante cofinanciación de proyectos con entidades públicas o privadas.

2.2.1 TRANSFERENCIAS NACIÓN

Base Legal: Resolución 1602 de 2001, Manual Operativo Presupuestal emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y Ley de Presupuesto General de la Nación.

Comprende los ingresos que percibe la Universidad procedentes de entidades del orden nacional en virtud a diversos lineamientos de política económica para fortalecer la calidad de la educación pública.

2.2.1.1 TRANSFERENCIA 2.2.1.2 COFINANCIACIÓN 2.2.1.4 OTRAS TRANSFERENCIAS BONOS PENSIONALES

2.2.4 ADMINISTRACION CENTRAL



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Base Legal: Resolución 1602 de 2001, Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y el Decreto 1421 de 1993.

Comprende los ingresos que percibe la Universidad representado por los aportes efectuados por la Administración Central de Distrito de Bogotá.

2.2.4.1 APORTES LEY 30/92 **2.2.4.2 INVERSIÓN PLAN DESARROLLO**

2.4 RECURSOS DE CAPITAL

Base Legal: Resolución 1602 de 2001, Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital

Comprende los ingresos que se generan en forma extraordinaria y eventuales, tales como los recursos del balance, crédito, rendimientos financieros, excedentes financieros y otros recursos de capital.

2.4.1 RECURSOS DEL BALANCE

Comprende los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior. Incluye principalmente la cancelación de Reservas y la venta de activos, estampilla años anteriores los cuales se definen así:

Cancelación de Reservas: Recursos liberados por la cancelación de las reservas presupuestales, pasivos exigibles y cuentas por pagar cuando se incorporan en el presupuesto o cuando cesa la obligación.

Venta de Activos: Son los ingresos que recibe el Distrito por la venta de activos no corrientes de su propiedad, incluidos los títulos valores de vencimiento mayor a un año.

También incorpora los ingresos por recaudos de estampilla para inversión de años anteriores.

- 2.4.1.2 CANCELACIÓN RESERVAS**
- 2.4.1.3 VENTA DE ACTIVOS**
- 2.4.1.4 ESTAMPILLA U.D INVERSIÓN**
- 2.4.1.5 ESTAMPILLA U.D PENSIONES**
- 2.4.1.6 RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA U.D**

2.4.2 RECURSOS DE CREDITO

Base legal: Resolución 1602 de 2001, Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Son los ingresos provenientes de las operaciones de crédito público que tienen por objeto dotar a las entidades de recursos, bienes o servicios, con plazo para su pago; o aquellas, mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago. Dentro de estas operaciones están comprendidas, entre otras, la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para las obligaciones de pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

La incorporación de los recursos de crédito autorizados y aún no contratados y perfeccionados en el presupuesto del Distrito, estará limitada en su cuantía, a la determinada en el acto administrativo que autorice su contratación o emisión. Las operaciones de crédito pueden ser internas o externas.

2.4.2.1 RECURSOS DEL CREDITO INTERNO

Base Legal: Resolución 1602 de 2001, Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Son los recursos provenientes de operaciones de crédito público, que de conformidad con las disposiciones legales, se celebren exclusivamente entre residentes del territorio colombiano para ser pagaderos en moneda legal colombiana.

2.4.2.2 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

Base Legal: Resolución 1602 de 2001, Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Son los recursos provenientes de operaciones de crédito público, que se celebran con entidades comerciales, multilaterales, gobiernos u organismos del exterior, pagaderos en moneda extranjera.

2.4.3 RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

Base Legal: Resolución 1602 de 2001, Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de los recursos en el mercado de capitales, en títulos valores, o como corrección monetaria.

2.4.3.1 INVERSIONES CUENTAS U.D 2.4.3.2 ESTAMPILLA TESORERÍA DISTRITAL

2.4.5 EXCEDENTES FINANCIEROS

Base Legal: Resolución 1602 de 2001, Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Corresponde al monto de recursos provenientes de excedentes financieros que al cierre de cada vigencia fiscal están sujetos a la distribución que determine el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) los cuales harán parte de los ingresos de las entidades del distrito. Adicionados al presupuesto por el C.S.U.

2.4.9 OTROS RECURSOS DE CAPITAL

Base Legal: Resolución 1602 de 2001, Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Son aquellos recursos de capital diferentes a los definidos anteriormente



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

2.4.9.1 RECUPERACION DE CARTERA

Base Legal: Acuerdos 44 y 19 de 1988 del Consejo Superior Universitario

Son todos aquellos ingresos provenientes de descuentos realizados al personal docente y administrativos, por préstamos ordinarios, vivienda y actualización de la academia. (Autorizados mediante Acuerdos y Convenciones Colectivas de Trabajo de trabajo de la Universidad).

2.4.9.1.02 DOCENTES-ORDINARIOS 2.4.9.1.03 ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ACADEMIA 2.4.9.1.04 AMINISTRATIVOS

2.4.9.1.05 PRÉSTAMOS DEVIVIENDA 2.4.9.1.05.01 DOCENTES 2.4.9.1.05.02 ADMINISTRATIVOS

2.4.9.2 DIVIDENDOS DE LA ETB

Base Legal: Decreto 499 de Junio 12 de 2001 emanado de la Alcaldía mayor.

Son los ingresos provenientes de los dividendos que anualmente gira la Empresa de telecomunicaciones de Bogotá a la Universidad, en virtud a la participación porcentual que tiene esta dentro de la propiedad accionaria de la ETB.

3 GASTOS 2011

El Presupuesto de Gastos de las Entidades que forman parte de la Universidad Distrital se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprenden la remuneración de los servicios personales, el pago de gastos generales y las erogaciones por aportes patronales. Así mismo, las transferencias para funcionamiento de algunos establecimientos Públicos Distritales.

El cálculo de cada rubro de funcionamiento debe justificarse con los parámetros y variables que lo afectan, teniendo en cuenta el detalle de cada uno de los programas que adelante la Universidad, en concordancia con los lineamientos de política presupuestal y el Plan de Desarrollo Institucional.

3.1.1 ADMINISTRATIVOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital

Comprende las apropiaciones para cubrir los servicios personales, aportes patronales y gastos generales correspondientes al nivel administrativo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

3.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Son todas aquellas erogaciones para atender el pago del personal vinculado a la planta de personal y el pago del personal contratado para atender labores específicas o labores profesionales. Incluye el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privadas y públicas, derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales vigentes.

Estos Gastos de Personal se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Público y Privado.

3.1.1.1.01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ADTIVA

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos que le corresponden al personal de planta de la Universidad Distrital.

3.1.1.1.01.01 SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Resolución 535 de 1995. Rectoría

Son los pagos por asignación básica mensual de los servicios a los empleados vinculados a la planta de personal de la Universidad Distrital en forma legal y reglamentaria.

3.1.1.1.01.04 GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Base Legal: Manual operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Resolución 082 de 1994 del Consejo Superior Universitario.

Partida destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo del nivel directivo, asesor y ejecutivo.

3.1.1.1.01.05 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGO NOCTURNO

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Convención Colectiva de Trabajo.

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas diferentes a la jornada ordinaria en días dominicales y festivos. Para que proceda el pago de horas extras dominicales y festivos o el reconocimiento de descansos compensatorios, el empleado deberá pertenecer a los niveles auxiliar, asistencial o técnico. Y a las limitaciones legales vigentes.

En ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente, salvo excepción justificada por el ordenador del gasto. En ningún caso podrá pagarse mensualmente por conceptos de horas extras, dominicales o festivos más del 50% de la remuneración básica mensual de cada funcionario, según lo dispuesto en el Acuerdo 26 de 1995, Artículo 7o.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

3.1.1.1.01.06 SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Se destina a los pagos que por este concepto se reconoce a los empleados, de conformidad con lo establecido en las Convenciones Colectivas de Trabajo de Trabajo y demás disposiciones legales vigentes.

3.1.1.1.01.07 SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Base Legal: Manual Operativo presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital. Norma que aprobó el incremento del Subsidio de Alimentación.

Reconocimiento que por este concepto se hace a los empleados y trabajadores de la Universidad Distrital, para determinados niveles salariales de conformidad con lo establecido en las Convenciones Colectivas de Trabajo y demás disposiciones legales vigentes. En el Acuerdo 1 de 1995, el personal vinculado con la Universidad Distrital con derecho a subsidios de transporte y de alimentación se les pagará en las cuantías que se decreten a nivel nacional.

3.1.1.1.01.08 BONIFICACIÓN POR SERVICIO

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y el Decreto 1045 de 1978.

Esta bonificación se reconocerá y pagará al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad oficial. Sin embargo, cuando un funcionario pasa de un organismo a otro de los enumerados en el Artículo 1o. del Decreto 1042 / 78, el tiempo laborado en el primero se tendrá en cuenta para efectos del reconocimiento y pago de la bonificación, siempre que no haya solución de continuidad en el servicio.

Se entenderá que no hay solución de continuidad si entre el retiro y la fecha de la nueva posesión no transcurren más de quince días hábiles.

3.1.1.1.01.11 PRIMA SEMESTRAL

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Convención Colectiva de Trabajo de 1990.

Reconocimiento extralegal, que para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial, pagadera a los empleados y trabajadores de la Universidad Distrital, de conformidad con las normas vigentes y lo establecido en las Convenciones Colectivas de Trabajo o convenios vigentes.

3.1.1.1.01.13 PRIMA DE NAVIDAD

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y Convención Colectiva de Trabajo de 1990.

Prestación social en favor de los empleados y trabajadores, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes y lo establecido en las Convenciones Colectivas de Trabajo o convenios vigentes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

3.1.1.1.01.14 PRIMA DE VACACIONES

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y Convención Colectiva de Trabajo de 1985.

Reconocimiento y pago a los empleados y trabajadores de la Administración Distrital por cada año de servicio, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes y lo establecido en las Convenciones Colectivas de Trabajo o convenios vigentes.

3.1.1.1.01.15 PRIMA TÉCNICA

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y Resolución 068 de 1994, Decreto 1724 de 1997.

La Prima Técnica constituye un reconocimiento económico que se hace para atraer o mantener en el servicio del Estado a empleados altamente calificados que se requieran para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la realización de labores de dirección o de especial responsabilidad de acuerdo con las necesidades de la Universidad Distrital.

3.1.1.1.01.16 PRIMA DE ANTIGÜEDAD

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y Convención Colectiva de Trabajo de 1990.

Apropiación para el pago a empleados y trabajadores de la Administración Distrital, en proporción a los años de servicio prestados de acuerdo con normas legales y Convenciones Colectivas de Trabajo o convenios vigentes. Resolución 03 de 2003. COSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

3.1.1.1.01.17 PRIMA SECRETARIAL

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital, Resolución 03 de 2003. COSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La Prima Secretarial constituye un reconocimiento económico que se hace para atraer o mantener en el servicio del Estado a secretarios calificados que se requieran para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o especializados. De acuerdo con las normas vigentes.

3.1.1.1.01.20 OTRAS PRIMAS Y BONIFICACIONES

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Son aquellos gastos de personal por concepto de primas y bonificaciones diferentes a las enunciadas anteriormente.

3.1.1.1.01.20.01 EDUCACIÓN Y LIBROS PERSONAL ADTIVO

Base Legal: Convención Colectiva de Trabajo de 1988.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Partida asignada para sufragar los gastos de educación y libros para los trabajadores e hijos de estos, que cursen guardería, preescolar, secundarios, validación del bachillerato, universitario, cursos de especialización y otros, según lo pactado por Convención Colectiva de Trabajo.

3.1.1.1.01.20.02 DEFUNCIÓN Y MATRIMONIO PERSONAL ADTIVO

Base Legal: Convención Colectiva de Trabajo de 1988/1994. Resolución 019 de 1994 del Consejo Superior Universitario.

Registra los gastos funerarios por muerte del trabajador activo y/o pensionado; incluye también el fallecimiento de padre, madre, esposo (a), compañero (a), hermano(a) o hijo (a) y el subsidio concedido a los trabajadores que contraigan matrimonio de acuerdo a lo pactado en Convención Colectiva de Trabajo.

3.1.1.1.01.22 QUINQUENIOS

Base Legal: Manual Operativo presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y Convención Colectiva de Trabajo de 1990.

Recompensa que reconoce el distrito a los empleados y trabajadores vinculados a la Universidad Distrital que hubieren trabajado por períodos de (5) años sin interrupciones mayores de 180 días consecutivos, en caso de enfermedad o accidente de trabajo; o 30 días consecutivos por otras interrupciones mientras hayan desempeñado sus funciones con corrección y competencia según certificación expedida por la División de Recursos Humanos de acuerdo con las Convenciones Colectivas de Trabajo, convenios y normas legales vigentes.

3.1.1.1.01.24 PARTIDA DE INCREMENTO SALARIAL

Base Legal: Manual Operativo presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital, Convención Colectiva de Trabajo de 1994 y Resolución anual respectiva del Consejo Superior Universitario.

Apropiación para atender los incrementos salariales y prestaciones de los empleados Distritales contemplada en servicios personales para la vigencia, así como los incrementos de aportes patronales que se deriven. Este rubro se ejecutará, previo estudio de comportamiento de ejecución para su distribución dentro de la vigencia correspondiente al presupuesto.

3.1.1.1.01.25 ORGANIZACIONES GREMIALES

Base Legal: Convención Colectiva de Trabajo 1987 y 1988. Convenio OIT. 151 de 1978, Ley 411 de 1997

Su destino es registrar los gastos en que incurre la Universidad para garantizar las actividades propias de las organizaciones gremiales administrativas de la institución.

3.1.1.1.01.26 BONIFICACIÓN ESPECIAL RECREACIÓN

Base Legal: Decreto 1045 de 1978, Decreto 35 de 1999, Resolución 05 de 2004 del Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Apropiación para pagar la Recompensa que reconoce el distrito a los empleados y trabajadores vinculados a la Universidad Distrital especial para recreación con sus familias.

Comprende las partidas asignadas por la Universidad con características de ayuda financiera sin que exista ninguna contraprestación directa y para cumplir con los pactos convencionales vigentes.

3.1.1.1.02 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMITIVOS

Apropiación destinada al pago de personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio; igualmente para atender los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados por personal de planta. Se clasifican como servicios personales indirectos los rubros de personal supernumerario, jornales, honorarios, remuneración servicios técnicos y otros gastos de personal.

3.1.1.1.02.01 PERSONAL SUPERNUMERARIO

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital. Norma del Consejo Superior Universitario.

Se destina al pago de los servicios personales según sentencia. Para el cumplimiento de las funciones institucionales.

3.1.1.1.02.09 HONORARIOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital. Norma del Consejo Superior Universitario.

Se destina al pago de los servicios profesionales personales que en forma transitoria y esporádica realicen consejeros, asesores, secuestres, apoderados, peritos curadores ad-ítem o tribunales de arbitramento, cuando quienes los desempeñan no sean funcionarios públicos o no puedan suplirse con personal de planta.

3.1.1.1.02.10 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital. Norma del Consejo Superior Universitario.

Se destina al pago de los servicios a personas naturales o jurídicas por servicios técnicos o trabajos específicos que se prestan en forma transitoria, para atender asuntos de la Universidad los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta.

3.1.1.1.02.99 OTROS GASTOS DE PERSONAL

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Corresponde a los gastos de personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.1.1.02.99.01 LICENCIA DE MATERNIDAD

Base Legal: Decreto 1045 de 1978. Convención Colectiva de Trabajo de 1989.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Partida asignada para sufragar los pagos de licencias de maternidad conforme a las normas vigentes y pactos colectivos.

3.1.1.1.02.99.02 SUBSIDIO FAMILIAR

Base Legal: Resolución No. 019 de 1994 y Convención Colectiva de Trabajo de 1994.

Es el rubro destinado al pago del subsidio familiar a que tienen derecho los empleados y Trabajadores de la Universidad, conforme a las normas y Convenciones Colectivas de Trabajo vigentes.

3.1.1.1.03 APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO ADTIVOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Ley 100 de 1993 y Convención Colectiva de Trabajo.

Son los gastos en que incurre la Administración Distrital por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por disposición legal.

3.1.1.1.03.01 APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO

Corresponde a los pagos correspondientes por aportes a entidades del sector privado.

3.1.1.1.03.01.01 CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Base Legal: Resolución 1602 de 1996, Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

3.1.1.1.03.01.02 CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Convención Colectiva de Trabajo.

Rubro destinado para atender los pagos de cesantías del personal vinculado a la Institución. De acuerdo con las disposiciones legales y la Convención Colectiva de Trabajo vigentes, estos pagos deben efectuarse a los respectivos Fondos o a través de la instancia correspondiente. Igualmente para el pago de intereses sobre cesantías.

3.1.1.1.03.01.03 PENSIONES FONDOS PRIVADOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Ley 100 de 1993

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.1.03.01.04 SALUD EPS PRIVADAS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital, Ley 100 de 1993 y Convención Colectiva de Trabajo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.1.03.01.05 RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PRIVADO

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Ley 100 de 1993.

Aporte patronal para el fondo Nacional de Riesgos Profesionales conforme al porcentaje y la base vigente para el sistema general de pensiones.

3.1.1.1.03.02 APORTES PATRONALES AL SECTOR PÚBLICO

Corresponde a los pagos correspondientes por aportes a entidades del sector público.

3.1.1.1.03.02.02 CESANTÍAS FONDOS PÚBLICOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Convención Colectiva de Trabajo.

Rubro destinado para atender los pagos de cesantías del personal vinculado a la Institución. De acuerdo con las disposiciones legales y la Convención Colectiva de Trabajo vigentes, estos pagos deben efectuarse a los respectivos Fondos o a través de la instancia correspondiente. Igualmente para el pago de intereses sobre cesantías.

3.1.1.1.03.02.03 PENSIONES FONDOS PÚBLICOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Ley 100 de 1993

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.1.03.02.06 I.C.B.F.

Base Legal: Ley 27 de 1994 y Ley 89 de 1998

Aporte establecido por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

3.1.1.2. GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Rubro destinado para amparar los gastos que se causen por la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Universidad, así como para el pago de impuestos, contribuciones tasas y multas a que se esté sometida legalmente.

3.1.1.2.01 ADQUISICIÓN DE BIENES



UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital

Son los gastos relacionados con la compra de bienes tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, necesarios para que Universidad Distrital cumpla con su objeto social. Se excluye los bienes que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión, como proyecto.

3.1.1.2.01.01 DOTACIÓN

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y Convención Colectiva de Trabajo de 1994.

Rubro destinado para atender el suministro de vestuario de trabajo para empleados y trabajadores de las Universidad Distritales de la Administración Distrital, según las labores que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley, los Acuerdos y Convenios vigentes.

También incluye la dotación de uniformes a personal que por naturaleza y necesidades del servicio así lo requieran.

3.1.1.2.01.02 GASTOS DE COMPUTADOR

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Erogaciones por concepto de servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación hardware y software, de procesamiento electrónico de datos de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo; la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiera la Universidad. En ningún caso incluye adquisición de equipos de cómputo y equipos de impresión y comunicaciones.

3.1.1.2.01.03 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Apropiación destinada para la compra de combustibles, lubricantes y llantas que se requieren para el funcionamiento de los vehículos, y equipos utilizados por la Administración.

3.1.1.2.01.04 MATERIALES Y SUMINISTROS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Apropiación destinada a la adquisición de bienes como papelería, útiles de escritorio, cafetería, aseo, medicinas y materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales necesarios para la seguridad y vigilancia, campañas agrícolas, educativas y similares, material fotográfico, material necesario para las artes gráficas y microfilmación; adquisición de bienes de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución. Igualmente por este rubro se podrán adquirir equipos que faciliten la labor administrativa que no excedan de cinco salarios mínimos mensuales.

3.1.1.2.01.05 COMPRA DE EQUIPO

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Apropiación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa y cuyo monto no exceda de doce salarios mínimos mensuales vigentes.

3.1.1.2.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Son los gastos relacionados con la adquisición de servicios necesarios para que Universidad Distrital cumpla con su objeto social. Se excluye los servicios que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión.

3.1.1.2.02.01 ARRENDAMIENTOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Rubro destinado para cancelar los cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por la Universidad Distrital, y los bienes muebles requeridos tales como: maquinarias y equipos especializados.

3.1.1.2.02.02 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y el Acuerdo 008 de 1995 del Consejo Superior Universitario.

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados y trabajadores de la Universidad Distrital que se desplacen en comisión oficial fuera del Distrito Capital en razón del desempeño de su cargo u oficio, de acuerdo con las normas vigentes. Por este rubro no se puede atender el pago de viáticos del personal vinculado por honorarios, remuneración servicios técnicos y del personal supernumerario.

3.1.1.2.02.03 GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN ADTIVOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques y acarreo, alquiler de líneas telefónicas, telex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, **provisión de servicio de Internet**, beeper, celular, Intranet, extranet, y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados, en cumplimiento de sus funciones, y demás gastos inherentes a este concepto. Este rubro cubre el transporte de los notificadores y mensajeros de la Universidad Distrital.

3.1.1.2.02.04 IMPRESOS Y PUBLICACIONES ADTIVOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Rubro destinado a la compra de material didáctico, libros de consulta, suscripciones, periódicos y revistas; diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, videos y memorias. Edición de formas, avisos, formularios, publicaciones y propaganda, fotocopias, fotografías, autenticaciones, encuadernación, empaste, sellos. Y calcomanías por revisión de vehículos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

3.1.1.2.02.05 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Rubro destinado para cubrir los gastos relacionados con la conservación, reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los repuestos, accesorios y equipos de seguridad que se requieran para tal fin. Contratos por servicios de aseo, cafetería, gastos de administración, vigilancia y mantenimientos de inmuebles que ocupe la Universidad Distrital.

3.1.1.2.02.06 SEGUROS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital

Rubro destinado para cubrir los gastos relacionados con los contratos de seguros o la expedición de pólizas requeridos para amparar la propiedad inmueble, maquinaria, vehículos y equipos, seguros de vida y lesiones corporales que ampare a los funcionarios de la Administración Distrital. Igualmente se pagarán las pólizas de manejo que requieran los funcionarios de la Universidad Distrital, así como los seguros que se requieran para el levantamiento de embargos judiciales. Y los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras.

3.1.1.2.02.08 SERVICIOS PÚBLICOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Rubro destinado para sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas y telecomunicaciones de los bienes inmuebles e instalaciones en los cuales funcione la Universidad Distrital. Cualquiera que sea su año de causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

- 3.1.1.2.02.08.01 ENERGÍA**
- 3.1.1.2.02.08.02 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**
- 3.1.1.2.02.08.03 ASEO**
- 3.1.1.2.02.08.04 TELÉFONO**
- 3.1.1.2.02.08.05 GAS**

3.1.1.2.02.09 CAPACITACIÓN

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Rubro destinado a promover el desarrollo integral del ser humano, elevar el nivel de compromiso de los empleados, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los empleados y contribuir al mejoramiento institucional.

3.1.1.2.02.12 SALUD OCUPACIONAL

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial. Lo anterior con el fin de preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores de la Universidad



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

en sus diversas ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

3.1.1.2.03 OTROS GASTOS GENERALES ADTIVOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital .

3.1.1.2.03.01 SENTENCIAS JUDICIALES

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Provee el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones y providencias de autoridades jurisdiccionales competentes, en contra de la Universidad Distrital y a favor de terceros, exceptuado las obligaciones que se originen como consecuencia de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, los cuales serán cancelados con cargo al mismo rubro o proyecto que origino la obligación principal. Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales se pagaran por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo etc.

3.1.1.2.03.02 IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Apropiación destinada para el pago de tributos, tasas y multas que se ocasionen para el normal funcionamiento de la Universidad. Cualquiera que sea el año de su causación, entre estos incluye el pago de certificaciones de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales.

3.1.1.2.03.03 INTERESES Y COMISIONES - GASTOS FINANCIEROS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital

Rubro destinado para atender los gastos ocasionados por operaciones de tesorería demás servicios y costos financieros.

3.1.1.2.03.99 OTROS GASTOS GENERALES

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Rubro destinado al pago de los gastos eventuales accidentales o fortuitos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal, cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Institución. Este rubro no podrá utilizarse para completar partidas insuficientes, requiere para su ejecución de resolución motivada por el Ordenador del gasto.

3.1.1.2.03.99.01 GASTOS DE ORGANOS DE DIRECCIÓN

Base Legal: Ley 30de 1992 y Acuerdo 003 de 1997 del Consejo Superior Universitario.

Rubro destinado para financiar los gastos generales necesarios para el funcionamiento de la instancia máxima de dirección institucional Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo Electoral.

3.1.1.2.03.99.02 RECTORÍA



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Base Legal: Acuerdo 003 de 1997 del Consejo Superior Universitario

Rubro destinado para atender los gastos relacionados con el cumplimiento de las funciones del Rector y que tengan que ver con la representación legal de la Universidad Distrital.

3.1.1.2.03.99.03 INFORMACION Y COMUNICACIONES

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Rubro para atender los gastos que se ejecuten en el funcionamiento de estas oficinas, por concepto de ese plan de información y comunicaciones adelante la Universidad.

3.1.1.2.03.99.04 NACIONALIZACIÓN PORTES Y FLETES

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Rubro para atender los gastos que se realizan ante las oficinas y agentes de aduana, compañías transportadoras y demás gastos que se causen por concepto de importación de mercancía que adelante la Universidad.

3.1.1.2.03.99.07 IMPREVISTOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Rubro destinado para atender los gastos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal con carácter de imprevistos, accidentes o fortuitos, cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Universidad.

3.1.2. OPERATIVOS (DOCENTES)

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Rubro destinado para atender los gastos operativos en que incurre la Universidad Distrital como servicios personales, aportes patronales y gastos generales. Al igual que los gastos administrativos presentan el mismo nivel de desagregación de rubros.

3.1.2.1 SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS DOCENTES

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital, Decreto 1279 de 2002. y Régimen Antiguo Docente Acuerdo 03 de 1973.

Apropiación para el pago de personal de planta docente y demás gastos asociados e inherentes a los servicios personales operativos de la Universidad Distrital. Incluye adicionalmente los pagos por honorarios y remuneración servicios técnicos. Los gastos de servicios personales docentes se dividen en los siguientes rubros o conceptos:



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

3.1.2.1.01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NÓMINA DOCENTE

3.1.2.1.01.01 SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y la resolución 535 de 1995. Rectoría

Son los pagos de los servicios a los empleados vinculados a la planta de personal docente de la Universidad Distrital en forma legal y reglamentaria.

3.1.2.1.01.08 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y el Decreto 1045 de 1978.

Esta bonificación se reconocerá y pagará al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma Universidad Distrital oficial. Sin embargo, cuando un funcionario pasa de un organismo a otro de los enumerados en el Artículo 1o. del Decreto 1042 /78, el tiempo laborado en el primero se tendrá en cuenta para efectos del reconocimiento y pago de la bonificación, siempre que no haya solución de continuidad en el servicio.

Se entenderá que no hay solución de continuidad si entre el retiro y la fecha de la nueva posesión no transcurren más de quince días hábiles.

3.1.2.1.01.11 PRIMA SEMESTRAL

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Reconocimiento extralegal, que para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial, pagadera a los empleados y docentes de la Universidad Distrital, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.2.1.01.13 PRIMA DE NAVIDAD

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital

Prestación social en favor de los empleados y trabajadores, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes y lo establecido en las Convenciones Colectivas de Trabajo de Trabajo o convenios vigentes.

3.1.2.1.01.14 PRIMA DE VACACIONES

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital

Reconocimiento y pago a los empleados y trabajadores de la Administración Distrital por cada año de servicio, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes y lo establecido en las Convenciones Colectivas de Trabajo o convenios vigentes.

3.1.2.1.01.24 PARTIDA DE INCREMENTO SALARIAL



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Base Legal: Manual Operativo presupuestal emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital, Convención Colectiva de Trabajo de 1994 y Resolución anual respectiva del Consejo Superior Universitario.

Apropiación para atender los incrementos salariales y prestaciones de los empleados Distritales contemplada en servicios personales para la vigencia así como el incremento de los aportes patronales que se deriven. Este rubro se ejecutará, previo estudio de comportamiento de ejecución para su distribución dentro de la vigencia correspondiente al presupuesto.

3.1.2.1.02 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS DOCENTES

3.1.2.1.02.10 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital. Norma del Consejo Superior Universitario.

Se destina al pago de los servicios a personas naturales o jurídicas por servicios técnicos o trabajos específicos que se prestan en forma transitoria, para atender asuntos de la Universidad los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades y Red. Udnet.

- 3.1.2.1.02.10.01 FACULTAD INGENIERÍA**
- 3.1.2.1.02.10.02 FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN**
- 3.1.2.1.02.10.03 FACULTAD MEDIO AMBIENTEY REC NATURALES**
- 3.1.2.1.02.10.04 FACULTAD TECNOLÓGICA**
- 3.1.2.1.02.10.05 FACULTAD DE ARTES**
- 3.1.2.1.02.10.06 RED DE DATOS**

3.1.2.1.02.99 OTROS GASTOS DE PERSONAL

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Rubro destinado para atender los gastos personales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores y autorizadas por disposición legal vigente.

3.1.2.1.02.99.01 PROFESORES CÁTEDRA Y OCASIONALES

Base Legal: Acuerdo 26/93 del Consejo Superior Universitario

Rubro destinado para cancelar al personal docente que se vincula a la Universidad para el desarrollo de sus programas académicos por la modalidad de vinculación especial. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.

- 3.1.2.1.02.99.01.001 PROF CÁTEDRA Y OCAS FA INGENIERÍA**
- 3.1.2.1.02.99.01.002 PROF CÁTEDRA Y OCAS FAC CIENCIAS EDUCACIÓN**
- 3.1.2.1.02.99.01.003 PROF CÁTEDRA Y O. FAC MEDIO AMBIENTEY REC NATURALES**
- 3.1.2.1.02.99.01.004 PROF CÁTEDRA Y OCAS FAC TECNOLÓGICA**
- 3.1.2.1.02.99.01.005 PROF CÁTEDRA Y OCAS FAC DE ARTES**

3.1.2.1.02.99.02 ASISTENTES ACADÉMICOS

Base legal: Artículo 63 del Acuerdo 27 de 1993



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Rubro destinado para realizar el pago de estudiantes que participen en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.

- 3.1.2.1.02.99.02.001 ASISTENTES ACADÉMICOS FAC INGENIERÍA**
- 3.1.2.1.02.99.02.002 ASISTENTES ACADÉMICOS FAC CIENCIAS EDUCACIÓN**
- 3.1.2.1.02.99.02.003 ASISTENTES A. MED AMBIENTE Y REC NATURALES**
- 3.1.2.1.02.99.02.004 ASISTENTES ACADÉMICOS FAC TECNOLÓGICA**
- 3.1.2.1.02.99.02.005 ASISTENTES ACADÉMICOS FAC DE ARTES**

3.1.2.1.02.99.03 INCENTIVOS A LOS COORDINADORES ACADÉMICOS

Base Legal: Acuerdo 002 de 2004 del Consejo Superior Universitario. Resolución 010 de 2004.

Rubro destinado para realizar el pago de los incentivos aprobados por el Consejo Superior Universitario al personal docente que se desempeñe como Decano, Jefe de Departamento, Jefe de Laboratorio en actividades académicas de la Universidad.

3.1.2.1.02.99.04 EXELENIA ACADÉMICA DOCENTE

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital

Apropiación asignada para el pago al personal de planta docente del incentivo a la excelencia académica, nivel logrado por sus meritos de acuerdo a la reglamentación respectiva.

3.1.2.1.03 APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO (DOCENTES)

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital, Ley 100 de 1993 y Acuerdo 24 de 1989.

Son los gastos en que incurre la Universidad Distrital por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por disposición legal.

3.1.2.1.03.01 APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO

3.1.2.1.03.01.01 CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

3.1.2.1.03.01.02 CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital, Ley 100 de 1993 y Acuerdo 24 de 1989.

Rubro destinado para atender los pagos de cesantías del personal vinculado a la Institución. De acuerdo con las disposiciones legales y la Convención Colectiva de Trabajo vigentes, estos pagos deben efectuarse a los respectivos Fondos o a través de la instancia correspondiente. Igualmente para el pago de intereses sobre cesantías.

3.1.2.1.03.01.03 PENSIONES FONDOS PRIVADOS



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Ley 100 de 1993.

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones, según la afiliación de cada docente.

3.1.2.1.03.01.04 SALUD EPS PRIVADAS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Ley 100 de 1993.

Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud, según la afiliación de cada docente.

3.1.2.1.03.01.05 RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PRIVADO

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Ley 100 de 1993.

Aporte patronal para el Fondo Nacional de Riesgos Profesionales conforme al porcentaje y la base vigente para el sistema general de pensiones.

3.1.2.1.03.02 APORTES PATRONALES AL SECTOR PÚBLICO

3.1.2.1.03.02.02 CESANTÍAS FONDOS PÚBLICOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital, Ley 100 de 1993 y Acuerdo 24 de 1989.

Rubro destinado para atender los pagos de cesantías del personal vinculado a la Institución. De acuerdo con las disposiciones legales y la Convención Colectiva de Trabajo vigentes, estos pagos deben efectuarse a los respectivos Fondos o a través de la instancia correspondiente. Igualmente para el pago de intereses sobre cesantías.

3.1.2.1.03.02.03 PENSIONES FONDOS PÚBLICOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Ley 100 de 1993.

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones, según la afiliación de cada docente.

3.1.2.1.03.02.06 I.C.B.F.

Base Legal: Ley 27 de 1994 y 89 de 1998

Aporte establecido por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

3.1.2.2 GASTOS GENERALES DOCENTES

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Rubro destinado para adquirir bienes y servicios para el funcionamiento de las unidades académicas de la Universidad Distrital.

3.1.2.2.03 OTROS GASTOS GENERALES DOCENTES

3.1.2.2.03.99 OTROS GASTOS GENERALES

3.1.2.2.03.99.01 AFILIACIÓN ASOCIACIONES AFINES

Base Legal: Resolución 1468 de 1995 ICFES.

Rubro destinado al pago de cuotas que la Universidad aporta a las Universidades o agremiaciones de profesionales por concepto de inscripción y demás servicios afines. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.

- 3.1.2.2.03.99.01.001 AFILIACIÓN ASOC Y AFINES FAC INGENIERÍA**
- 3.1.2.2.03.99.01.002 AFILIACIÓN ASOC Y AFINES FAC CIENCIAS EDUCACIÓN**
- 3.1.2.2.03.99.01.003 AFILIACIÓN ASOC Y AS FAC MED AMBIENTE Y REC NATURALES**
- 3.1.2.2.03.99.01.004 AFILIACIÓN ASOC Y AFINES FAC TECNOLÓGICA**
- 3.1.2.2.03.99.01.005 AFILIACIÓN ASOC Y AFINES FAC DE ARTES**

3.1.2.2.03.99.02 EVENTOS ACADÉMICOS

Base Legal: Acuerdo 003/97 y Acuerdo 004/96 del Consejo Superior Universitario

Rubro destinado al pago de los gastos generados en la ejecución de las semanas científico académicas de los diferentes proyectos curriculares para la celebración de aniversarios, conmemoraciones artísticas y científicas, obras de teatro, danzas, exposiciones, recitales y demás actos análogos, que dan presencia a la Universidad en la comunidad. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.

- 3.1.2.2.03.99.02.001 FACULTAD INGENIERÍA**
- 3.1.2.2.03.99.02.002 FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN**
- 3.1.2.2.03.99.02.003 FACULTAD MEDIO AMBIENTE Y REC NATURALES**
- 3.1.2.2.03.99.02.004 FACULTAD TECNOLÓGICA**
- 3.1.2.2.03.99.02.005 FACULTAD DE ARTES**

3.1.2.2.03.99.03 PRÁCTICAS ACADÉMICAS

Base Legal: Acuerdo 023/93 y Acuerdo 004/96 del Consejo Superior Universitario

Rubro destinado para cubrir los gastos que debe realizar la Universidad en el desarrollo de los trabajos de campo y actividades similares por parte de los estudiantes, tales como gastos de transporte, viáticos, auxilios y demás gastos inherentes a dichos conceptos. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.

- 3.1.2.2.03.99.03.001 FACULTAD INGENIERÍA**
- 3.1.2.2.03.99.03.002 FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN**
- 3.1.2.2.03.99.03.003 FACULTAD MEDIO AMBIENTE Y REC NATURALES**
- 3.1.2.2.03.99.03.004 FACULTAD TECNOLÓGICA**
- 3.1.2.2.03.99.03.005 FACULTAD DE ARTES**



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

3.1.2.2.03.99.04 MAESTRIAS Y ESPECIALIZACIONES

Rubro destinado para atender los gastos cuyo objetivo es la participación del personal docente en estudios de maestrías y especializaciones los cuales contribuyen al desarrollo de la actividad académica de la institución. Para su ejecución por parte del Vicerrector Académico se requiere el acto administrativo autorizando por parte del Consejo Académico.

3.1.2.2.03.99.05 GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN OPERATIVOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques y acarreo, alquiler de líneas telefónicas, telex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, provisión de servicio de Internet, beeper, celular, intranet, extranet, y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados, en cumplimiento de sus funciones, y demás gastos inherentes a este concepto. Este rubro cubre el transporte de los notificadores y mensajeros de la Universidad Distrital. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.

3.1.2.2.03.99.05.001 FACULTAD INGENIERÍA

3.1.2.2.03.99.05.002 FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN

3.1.2.2.03.99.05.003 FACULTAD MEDIO AMBIENTEY REC NATURALES

3.1.2.2.03.99.05.004 FACULTAD TECNOLÓGICA

3.1.2.2.03.99.05.005 FACULTAD DE ARTES

3.1.2.2.03.99.06 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OPERATIVOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Rubro destinado a la compra de material didáctico, libros de consulta, y suscripciones, periódicos y revistas; diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, videos y memorias. Edición de formas, avisos, formularios, publicaciones y propaganda, fotocopias, fotografías, autenticaciones, encuadernación, empaste, sellos. Y calcomanías por revisión de vehículos. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.

3.1.2.2.03.99.06.001 IMPRESOS Y PUB FACULTAD INGENIERÍA

3.1.2.2.03.99.06.002 IMPRESOS Y PUB FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN

3.1.2.2.03.99.06.003 IMPRESOS Y P. FACULTAD MEDIO AMBIENTEY REC NATURALES

3.1.2.2.03.99.06.004 IMPRESOS Y PUB FACULTAD TECNOLÓGICA

3.1.2.2.03.99.06.005 IMPRESOS Y PUB FACULTAD DE ARTES

3.1.2.2.03.99.07 CAPACITACIÓN DOCENTE

Base Legal: Resolución 569 de 1996, Manual de Programación Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Apropiación destinada para financiar los cursos de adiestramiento, capacitación y estudios de postgrado, excepto doctorados y maestrías contemplados anteriormente, con el fin de mejorar el nivel de conocimientos de los docentes, para un adecuado desempeño de las labores asignadas a sus cargos. Incluye la participación en cursos, seminarios, foros, congresos y otros eventos de interés de la Institución. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- 3.1.2.2.03.99.07.001 CAPACITACIÓN DOC. FACULTAD INGENIERÍA**
- 3.1.2.2.03.99.07.002 CAPACITACIÓN DOC. FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN**
- 3.1.2.2.03.99.07.003 CAPACITACIÓN D. FAC/ MEDIO AMBIENTEY REC NATURALES**
- 3.1.2.2.03.99.07.004 CAPACITACIÓN DOC. FACULTAD TECNOLÓGICA**
- 3.1.2.2.03.99.07.005 CAPACITACIÓN DOC. FACULTAD DE ARTES**

3.1.2.2.03.99.08 BIENESTAR INSTITUCIONAL

Base Legal: Ley 30 de 1992, Acuerdos 10 de 1996 y 003 de 1997 del Consejo Superior Universitario.

Rubro destinado para atender la compra de elementos cuya adquisición sea indispensable para el desarrollo de las operaciones orientadas a generar servicios asistenciales y de apoyo relacionados con el desarrollo físico, mental, académico, cultural y social del ser humano, por actividades propias Bienestar Universitario, creado por el Artículo 118 de la Ley 30 de 1992 y Acuerdo 10 de 1996 del Consejo Superior Universitario. (en tres grandes subrubros: Bienestar Universitario, Programa de Apoyo Alimentario, programa de egresados, de manejo interno de la Sección Presupuesto para su ejecución en la vigencia 2011)

- 3.1.2.2.03.99.08.001 BIENESTAR UNIVERSITARIO**
- 3.1.2.2.03.99.08.002 PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO**
- 3.1.2.2.03.99.08.003 PROGRAMA EGRESADOS**

3.1.2.2.03.99.09 CENTRO DE INVESTIGACIONES

Base Legal: Acuerdo 009 de 1996 del Consejo Superior Universitario. Ley 30 de 1992. Art. 18. Ley 29 de 1990

Rubro destinado para atender los gastos de funcionamiento y compra de elementos devolutivos cuya adquisición sea indispensable para el desarrollo de las diferentes actividades en pro del avance tecno-científico y de los proyectos de investigación.

3.1.2.2.03.99.10 CENTRO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Base Legal: Acuerdo 26 de 1993 del Consejo Superior Universitario.

Rubro destinado para realizar el pago de los gastos de funcionamiento de la oficina de relaciones Interinstitucionales y los que demanda el traslado, estadía, viáticos y honorarios de un docente, estudiante o personalidad científica, técnica, artística o cultural, en virtud a la necesidad de promover intercambios, convenios y la proyección de la Universidad, tanto para el caso de visitantes que recibe la Universidad, como de los que ésta envíe. De acuerdo a la reglamentación correspondiente para tales intercambios de visitantes.

3.1.2.2.03.99.11 IPAZUD

Apropiación destinada para cubrir los gastos requeridos para el cumplimiento del convenio suscrito entre la Universidad Distrital y el Instituto para la paz la pedagogía y el conflicto urbano.

3.1.2.2.03.99.12 INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EDUCATIVAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Apropiación destinada para cubrir los gastos de funcionamiento requeridos para el cumplimiento de los objetivos de Instituto.

3.1.2.2.03.99.13 INSTITUTO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL (ILUD)

Base Legal: Acuerdo N° 002 de 2001, emanado por el Consejo Superior Universitario.

Rubro destinado para financiar los gastos por concepto de servicios personales administrativos y docentes, gastos Generales, mantenimiento y adecuación de inmuebles, arriendos, servicios públicos, útiles de escritorio, papelería, impresión y publicación y demás gastos que sean necesarios para su funcionamiento Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital (ILUD).

3.1.2.2.03.99.14 IDEXUD

Base Legal: Acuerdo 017 de 1992 del Consejo Superior Universitario. Res.031 2005.

Rubro destinado para el funcionamiento y compra de elementos devolutivos cuya adquisición sea indispensable para el Instituto, con el fin de realizar programas especiales de investigación y de servicios, asesorías y consultorías en los campos de descentralización política y administrativa, con prioridad en la solución de problemas del Distrito Capital

3.1.2.2.03.99.15 EMISORA LA UD 90.4

Base Legal: Acuerdo del Consejo Superior Universitario

Rubro destinado para el funcionamiento y compra de elementos devolutivos cuya adquisición sea indispensable para el normal desarrollo de la Emisora universitaria, con el fin de realizar programas especiales de servicios institucionales.

3.1.2.2.03.99.16 BIBLIOTECA

Rubro destinado para atender la financiación del funcionamiento para la modernización y ampliación de las colecciones bibliográficas y mejoramiento de la prestación del servicio de la red de bibliotecas que apoya el desarrollo académico de la Universidad.

3.1.2.2.03.99.17 HERBARIO FORESTAL

Base Legal: Acuerdo de 2002, emanado por el Consejo Superior Universitario.

Rubro destinado para financiar los gastos por concepto de servicios personales administrativos y docentes, gastos Generales, mantenimiento y adecuación de inmuebles, arriendos, servicios públicos, útiles de escritorio, papelería, impresión y publicación y demás gastos que sean necesarios para su funcionamiento, del Herbario Forestal, Facultad del Medio Ambiente.

3.1.2.2.03.99.18 OFICINA DE ADMISIONES

Apropiación destinada para cubrir los gastos requeridos para el funcionamiento de la oficina de admisiones de la Universidad Distrital.

3.1.2.2.03.99.19 OFICINA DE PUBLICACIONES

Base Legal: Acuerdo 025 de 1987 del Consejo Superior Universitario



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Rubro destinado para cubrir gastos orientados a promover, financiar y estimular la edición y/o coedición del producto de la actividad docente e investigativa de profesores, investigadores, alumnos, ex alumnos y trabajadores de la Institución de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 025 de 1987

3.1.2.2.03.99.20 CATEDRA UNESCO

Base Legal: Acuerdo N° 004 de 2002, emanado por el Consejo Superior Universitario.

Rubro destinado para financiar los gastos por concepto de servicios personales administrativos y docentes, gastos Generales, mantenimiento y adecuación de inmuebles, arriendos, servicios públicos, útiles de escritorio, papelería, impresión y publicación y demás gastos que sean necesarios para su funcionamiento, de la Cátedra UNESCO.

3.1.2.2.03.99.21 AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Rubro destinado para cubrir los gastos que demande el proceso de evaluación y acreditación Institucional. Incluye el desarrollo de actividades, reuniones de trabajo y eventos.

3.1.2.2.03.99.22 EVALUACIÓN POR PARES ACADÉMICOS

Base Legal: Decreto 1279 de 2002.

Apropiación destinada para financiar el pago de los docentes que evaluarán la productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002 y el pago de los jurados de concursos de méritos docentes.

3.1.2.2.03.99.23 ESTÍMULOS ACADÉMICOS (M.H.)

Base Legal: Acuerdo 27 de 1993 del Consejo Superior Universitario

Rubro destinado para cubrir los gastos relacionados con los reconocimientos de estímulos académicos a que tienen derecho los estudiantes de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil. (Matrículas de Honor).

3.1.2.2.03.99.24 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital

Los gastos requeridos para el funcionamiento del PIGA de la Universidad Distrital. Que tiene como propósito financiar los programas de protección y mejoramiento ambiental contemplados en el Acuerdo 19 de 1996, del Concejo de Bogotá.

3.1.2.2.03.99.25 DOCTORADOS CIENCIAS

Rubro para financiar los gastos requeridos para el funcionamiento del Doctorado de ciencias de la Universidad Distrital. Con el fin de contemplar sus actividades y desarrollo de este programa.

3.1.2.2.03.99.26 DOCTORADOS INGENIERÍA



UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rubro para financiar los gastos requeridos para el funcionamiento del Doctorado ingeniería de la Universidad Distrital. Con el fin de contemplar sus actividades y desarrollo de este programa.

3.1.2.2.03.99.27 FORO ABIERTO CSU

Base Legal: Resolución 036 del 24 de sep. de 2009 Consejo Superior Universitario

Rubro destinado para sufragar los gastos de funcionamiento de este programa Institucional, cuya función será de servir de medio de comunicación y divulgación del pensamiento del Consejo Superior Universitario, así como vehículo de comunicación con la comunidad universitaria.

3.1.2.2.03.99.28 VICERECTORIA ACADEMICA

Rubro destinado para sufragar los gastos de funcionamiento de los programas y proyectos desarrollados por la Vice-académica, de acuerdo a su función Institucional.

3.1.2.2.03.99.29 NUEVOS PROYECTOS CURRICULARES

Base Legal: Decreto 1279 de 2002.

Apropiación destinada para financiar el pago de las actividades en marcadas en la formulación, evaluación y aprobación de nuevos proyectos curriculares, como seminarios, estudios de oferta y demanda académica.

3.1.3 TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Ley 100 de 1993.

Rubro destinado para atender los compromisos Institucionales, sin el carácter de contraprestación en bienes o servicios de acuerdo a disposiciones legales vigentes, así como otras erogaciones externas al funcionamiento ordinario de la Universidad Distrital. Comprende también las destinadas a atender otras erogaciones externas para el funcionamiento ordinario de la Universidad Distrital y otras transferencias que se den en cumplimiento de normas vigentes.

3.1.3.35 FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS.

Base Legal: Ley 100 de 1993. Acuerdo 005 de 1997, Resolución 034 del 22 de diciembre de 2008 Consejo Superior Universitario

Apropiación tendiente a sufragar el pasivo pensional de la Universidad, compuesto por mesadas y otros conceptos a que tienen derecho los pensionados de acuerdo con las disposiciones legales y convencionales vigentes de la institución. Lo anterior, teniendo en cuenta los porcentajes de participación contemplados en el artículo 131 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Según plan de cuentas distrital.

3.1.3.36 PASIVO CUOTAS PARTES PENSIONALES PAGAS

Rubro destinado al pago del pasivo generado por cancelación de menor valor de las cuotas partes en vigencias presupuestales anteriores.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

3.1.3.37 PASIVO POR APORTES

Aforo de recursos presupuestales para el pago del pasivo generado por cancelación de menor valor de los aportes patronales en vigencias presupuestales anteriores.

3.1.3.99 OTRAS

3.1.3.99.01 ICFES

Base Legal: Ley 30 de 1992

Por este rubro se efectúan los pagos al ICFES que se liquidan con base en el 2% de los aportes que la Universidad recibe de la nación según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 30 de 1992.

3.1.5 PASIVOS EXIGIBLES FUNCIÓN

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Para el año 2009 se imputarán por este rubro los compromisos legalmente constituidos y con cargo al presupuesto de la vigencia de 2007 y años anteriores y que no hayan sido pagadas a 31 de diciembre de 2007, serán canceladas de oficio por el respectivo ordenador del gasto y del responsable de presupuesto, en cada Universidad Distrital, e incorporadas como pasivos exigibles.

3.1.6 COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Corresponde a las Reservas de Apropiación de la vigencia anterior, que cuentan con financiamiento e incorporadas en el Presupuesto de la vigencia de conformidad a lo establecido en la Ley 179 de 1994.

3.2 SERVICIO DE LA DEUDA

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Es la apropiación destinada al pago de las obligaciones contraídas por la Universidad y avaladas por el Distrito Capital, con personas naturales o jurídicas, Universidad Distritales bancarias, financieras, públicas o privadas de carácter nacional o internacional; fiduciarias, calificadoras de valores y asesoras en finanzas así como la Superintendencia de valores, bolsas de valores y todas aquellas que, por su naturaleza y funciones, hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de crédito y a la emisión de títulos valores, cuyos vencimientos ocurrirán durante la vigencia fiscal respectiva.

3.2.01 INTERNA

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Comprende los pagos por las cuotas de capital, intereses y comisiones y otros gastos financieros, derivados de los empréstitos de Universidad Distritales financieras o comerciales nacionales, en moneda legal Colombiana.

3.2.01.01 AMORTIZACIÓN A CAPITAL



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Corresponde a las amortizaciones de las cuotas de capital que se hayan pactado en cada pagaré o pagares correspondientes a los contratos de crédito con Universidad Distritales financieras o comerciales nacionales, en moneda legal colombiana.

3.2.01.02 INTERESES

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Corresponde a los pagos que se deben efectuar periódicamente por concepto de la financiación del crédito público, de acuerdo con las condiciones financieras pactadas en cada obligación.

3.2.01.03 COMISIONES Y OTROS . DEUDA INTERNA

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Son los gastos incurridos por un servicio de crédito o la prestación de un aval, cuya tasa y forma de pago se pactan dentro de un contrato de crédito.

Adicionalmente, corresponde a gastos no contemplados en los conceptos anteriores, pero que tienen relación con la asesoría y gestión financiera en la contratación de créditos, calificación de títulos valores, emisión de títulos valores, control, colocación y demás, relacionados con la generación de créditos y/o emisión de títulos valores.

3.2.01.04 IMPREVISTOS

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Son las apropiaciones destinadas a cubrir las eventualidades relacionadas con los créditos adquiridos y que por razones de su naturaleza, no pueden incluirse en los conceptos anteriores.

3.2.02 EXTERNA

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Se afectará con las cancelaciones de las cuotas de capital, intereses, comisiones y fluctuaciones en el tipo de cambio por los empréstitos contraídos con Universidad Distritales financieras o comerciales extranjeras, en moneda extranjera.

3.2.02.01 AMORTIZACIÓN A CAPITAL

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Por este rubro se sufragará los pagos correspondientes a la amortización de capital de la deuda externa.

3.2.02.02 INTERESES

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Son los pagos correspondientes a los intereses de la deuda externa.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

3.2.02.03 COMISIONES

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Apropiación destinada a financiar las comisiones y otros conceptos similares que tengan relación directa con las operaciones de crédito externo.

3.2.02.02 OTRAS COMISIONES

3.2.02.03 IMPREVISTOS DEUDA EXTERNA

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Apropiación destinada a financiar el efecto de las fluctuaciones imprevistas en el tipo de cambio que se produzcan en el total de la deuda externa y otros gastos diferentes a estos, no incluidos en otros conceptos.

3.3 INVERSIÓN

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y el Plan de Desarrollo "BOGOTA POSITIVA" adoptado mediante Acuerdo No 308 del 9 de junio de 2008 y el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 – 2016 "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social" adoptado mediante acuerdo No 01 de enero 18 de 2008 y Resolución 015 de 2009 del Consejo Superior Universitario.

Por este rubro se atienden los gastos de inversión, las erogaciones en que incurre la Universidad Distrital para el desarrollo académico, físico, social, cultural y económico de la Institución, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de la educación y el entorno vivencial de la comunidad universitaria.

3.3.1 DIRECTA

Por este rubro se efectúan los pagos que la Universidad destina para los desarrollos académicos, físicos, sociales, culturales y económicos de la Institución, contemplados dentro de cada proyecto de inversión, esto es, aquel que contribuye a la formación del capital físico y humano.

3.3.1.13 BOGOTA POSITIVA

Base Legal: Acuerdo No 308 del 9 de junio de 2008 emanado por Concejo de Bogotá.

Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2008.2012, que tiene como objetivo general afianzar una ciudad en la que todas y todos vivamos mejor.

3.3.1.13.01 CIUDAD DE DERECHOS

Base Legal: Acuerdo No 308 del 9 de junio de 2008 emanado por Concejo de Bogotá.

Está orientada a construir una ciudad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos en las que se disminuyan las desigualdades injustas y



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

evitables, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Bogotá en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en equilibrio con la naturaleza y el ambiente, sean posibles para todas y todos.

3.3.1.13.01.06 EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR

Base Legal: Acuerdo No 308 del 9 de junio de 2008 emanado por Concejo de Bogotá.

Está orientada a garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de una Bogotá global y en constante crecimiento.

3.3.1.13.01.06.0378 PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO

Base Legal: Acuerdo No 308 del 9 de junio de 2008 emanado por Concejo de Bogotá. Acuerdo 053 de 2002 sobre la Emisión de la Estampilla Universidad Distrital, (Artículo 5: promover el Fondo de Desarrollo de Investigación Científica.)

Fomentar la investigación mediante el establecimiento de políticas de apoyo a los investigadores, fomento a proyectos de investigación de toda índole, creación de laboratorios especializados de investigación, protección a la propiedad intelectual, creación del fondo de investigaciones y reforma orgánica, entre otros, que permitan de una forma fluida el intercambio de resultados de investigación con los directos beneficiarios a través del desarrollo de convocatorias para la selección de proyectos, todo esto, soportado de en medios de socialización y divulgación de resultados de investigación a través de la Web, radio y prensa escrita que permita un contacto directo, un centro de difusión real de resultados y medios de contacto con los investigadores.

3.3.1.13.01.06.0388 MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Base Legal: Acuerdo No 308 del 9 de junio de 2008 emanado por Concejo de Bogotá.

Fortalecer el sistema de dirección y redefinir el sistema de planeación de la Universidad, fundamentado en criterios, procesos y metodologías institucionales, que propicien un estilo de gestión integral de planes, programas y proyectos.

Iniciativas que propenden por un desarrollo y fortalecimiento de la Gestión Académico-Administrativa, tales como: el proceso de Reorganización Académico-Administrativa, evaluación del plan de desarrollo actual y la formulación del nuevo, Acreditación de los procesos administrativos, Estudios sobre planta de personal, Imagen e iconografía institucional. Sistema Integral de Gestión. (meci-calidad), Gestión Documental.

3.3.1.13.01.06.0389 DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE DOCTORADOS

Base Legal: Acuerdo No 308 del 9 de junio de 2008 emanado por Concejo de Bogotá. Acuerdo 053 de 2002 sobre la Emisión de la Estampilla Universidad Distrital, (Artículo 5).

Garantizar las condiciones académicas, investigativas, administrativas y logísticas para la fundación de los nuevos programas, así mismo consolidar una comunidad académica de Universidad, programas, docentes y estudiantes de programas doctorales, de forma que sean autosostenibles, que promuevan el desarrollo institucional, social y económico de la Ciudad - Región, con la finalidad de buscar nuevas oportunidades de producir desarrollo y bienestar social.

3.3.1.13.01.06.0434 FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Base Legal: Acuerdo No 308 del 9 de junio de 2008 emanado por Concejo de Bogotá.

Adquisición de elementos devolutivos y no devolutivos con destino a la dotación y equipamiento de los diferentes Centros de Extensión de la Universidad y oficinas que apoya el desarrollo tanto administrativo como académico de los programas de extensión de la Universidad y su futura implementación, a través de proyectos.

3.3.1.13.01.06.4149 DOTACIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

Base Legal: Acuerdo No 308 del 9 de junio de 2008 emanado por Concejo de Bogotá. Acuerdo 053 de 2002 sobre la Emisión de la Estampilla Universidad Distrital

Garantizar la calidad y cobertura de recursos académicos para las actividades de docencia, investigación y extensión a partir de una política y efectiva cultura de la planeación por proyectos en los cuales se adquieran equipos y elementos de laboratorio que propendan por la innovación en nuevas modalidades pedagógicas, la flexibilización curricular (trabajo autónomo), entre otros.

3.3.1.13.01.06.4150 DOTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN BIBLIOTECA

Base Legal: Acuerdo No 308 del 9 de junio de 2008 emanado por Concejo de Bogotá. Acuerdo 053 de 2002 sobre la Emisión de la Estampilla Universidad Distrital, (Artículo 5).

Plantear políticas y acciones de proyección que le permitan al sistema de bibliotecas mantenerse vigente a través del tiempo con criterios de calidad y efectividad, igualmente disponer de un sistema de información bibliográfico para satisfacer las necesidades de información de la comunidad académica, que soporte el sistema de bibliotecas en forma transversal para la Universidad Distrital.

3.3.1.13.06 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA

Base Legal: Acuerdo No 308 del 9 de junio de 2008 emanado por Concejo de Bogotá.

3.3.1.13.06.46 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA

Base Legal: Acuerdo No 308 del 9 de junio de 2008 emanado por Concejo de Bogotá

3.3.1.13.06.46.0188 SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

Base Legal: Acuerdo No 308 del 9 de junio de 2008 emanado por Concejo de Bogotá. Acuerdo 053 de 2002 sobre la Emisión de la Estampilla Universidad Distrital.

Fortalecer y mejorar la infraestructura informática y de telecomunicaciones suministrando a la comunidad universitaria herramientas que faciliten el trabajo y ayuden al manejo de la información en cuanto a conectividad, telefonía y capacidad de alojamiento de información.

3.3.1.13.06.49 DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL

Base Legal: Acuerdo No 308 del 9 de junio de 2008 emanado por Concejo de Bogotá.

3.3.1.13.06.49.0379 CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE UNIVERSITARIA "CIUDADELA



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PORVENIR". BOSA

Base Legal: Acuerdo No 308 del 9 de junio de 2008 emanado por Concejo de Bogotá. Acuerdo 053 de 2002 del Concejo de Bogotá. Acuerdo 053 de 2002 sobre la Emisión de la Estampilla Universidad Distrital. Convenio marco de intención y Cooperación celebrado entre Universidad Distrital, SED, DABS, IDR, Metrovivienda y Fondo de Desarrollo Local de Bosa, de Diciembre 28 de 2005. Plan Maestro de Desarrollo Físico, Resolución 015 de 2009.

Construir una nueva sede de la Universidad Distrital en el marco del proyecto Ciudadela Educativa el Porvenir de Bosa para facilitar el acceso a la Educación Superior a los sectores de la población mas vulnerables, con énfasis en las personas que viven en las localidades y sectores aledaños, de esta forma disminuir el déficit de espacio físico que presenta la universidad en la actualidad, y así generar capacidad instalada para incrementar el capital social de la ciudad con énfasis en el desarrollo local y regional.

3.3.1.13.06.49.0380 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LA U.

Base Legal: Acuerdo No 308 del 9 de junio de 2008 emanado por Concejo de Bogotá. Acuerdo 053 de 2002, sobre la Emisión de la Estampilla Universidad Distrital, (Artículo 5: Plan de Desarrollo Físico. Resolución 015 de 2009.

Mejorar y ampliar la infraestructura física de la Universidad, de acuerdo a estándares vigentes para construcciones de educación superior y la normatividad urbanística actual, con el fin de atender los requerimientos y necesidades de la comunidad universitaria, para el mejor desempeño de sus funciones misionales (docencia, investigación y extensión) y administrativas, y su integración al tejido urbano de la ciudad, también disminuir el déficit de espacio físico que presenta la universidad en la actualidad, y así generar capacidad instalada para incrementar el capital social de la ciudad con énfasis en el desarrollo local y regional.

3.3.2 TRANSFERENCIAS PARA INVERSION

3.3.2.26 FONDO PRESTAMOS A EMPLEADOS

Base Legal: Acuerdo 019 de 1987 del Consejo Superior Universitario.

Esta suma está destinada a incrementar el Fondo de Préstamos creada por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 25 de 1981.

Involucra todas las cuentas en dos capítulos; docentes y personal administrativo, que sintetizan el movimiento del Fondo (Cuenta) destinado a préstamos al personal vinculado a la Institución, reúne: Recursos propios, provenientes de recuperación de cartera, incluyendo capital y gastos de administración.

Las transferencias, constituidas por los aportes de la Universidad, a través de su presupuesto anual para EL FONDO DE PRESTAMOS, los cuales se ejecutaron por doceavas.(Acuerdo No. 019 de 1987).

3.3.2.26.01 DOCENTES-ORDINARIOS

3.3.2.26.02 ACTUALIZACIÓN DE LA ACADÉMIA

3.3.2.26.03 ADMINISTRATIVOS

3.3.2.27 PRESTAMOS DE VIVIENDA



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Base Legal: Acuerdo 044 de 1988 y 022 de 1991 del Consejo Superior Universitario.

Partida a incrementar el Fondo para la adquisición de Vivienda para el personal que labora en la Universidad, tanto Administrativo como docente.

3.3.2.27.01 DOCENTES

3.3.2.27.02 ADMINISTRATIVOS

3.3.4 PASIVOS EXIGIBLES DE LA INVERSIÓN

3.3.7 COMPROMISO VIGENCIA ANTERIOR

3.34 GASTOS DE PENSIÓN U.D

Base Legal: Ley 100 de 1993. Acuerdo 005 de 1997, Resolución 049 del 21 de diciembre de 2010 Consejo Superior Universitario

Apropiación tendiente a sufragar el pasivo pensional de la Universidad, compuesto por mesadas y otros conceptos a que tienen derecho los pensionados de acuerdo con las disposiciones legales y convencionales vigentes de la institución. Lo anterior, teniendo en cuenta los porcentajes de participación contemplados en el artículo 131 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.